



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“EL DRAWBACK Y SU EFECTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAS ELECTRO QUÍMICAS S.A DEL CALLAO – PERIODO 2017”

Tesis para optar el título profesional de:

Contador Público

Autor:

Segundo Maximiano Saavedra Espinoza

Asesor:

Mg. Miller Edu Vizcarra Román

Lima - Perú

2019

APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor **Mg. MILLER EDU VIZCARRA ROMÁN** y los miembros del jurado evaluador asignados, **APRUEBAN** la tesis desarrollada por el Bachiller **SEGUNDO MAXIMIANO SAAVEDRA ESPINOZA**, denominada:

“EL DRAWBACK Y SU EFECTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS: ESTADO DE SITUACIÓN
FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAS ELECTRO
QUÍMICAS S.A DEL CALLAO – PERIODO 2017”

Mg. Miller Edu Vizcarra Román
ASESOR

Dra. Giullianna del Pilar Cisneros Deza
JURADO
Presidente

Mg. CPC Ruperto Hernán Arias Fratelli
JURADO

Mg. Gonzalo Gonzales Castro
JURADO

DEDICATORIA

A Dios y a la Vida, por permitirme cumplir con mi sueño personal y de mi familia de ser un profesional que me propuse a pesar de que en algunos momentos fueron difíciles, salí adelante con mucho sacrificio y dedicación, un infinito agradecimiento a la mi madre María Jesús por darme la vida y siempre lo llevare en mi corazón.

AGRADECIMIENTO

Expresar mi más sincero agradecimiento a la Universidad Privada del Norte y al asesor Mg. Miller Edu Vizcarra Román, quienes compartieron sus conocimientos y apoyo brindado con la finalidad de terminar la tesis satisfactoriamente y cumplir mis metas de ser un profesional competitivo de éxito.

Un agradecimiento muy especial al Contador General de Industrias Electro Químicas S.A. Sr. José Luis Cornejo Torres, por su paciencia y colaboración brindada para el término de mi trabajo de investigación, y siempre confió en mi persona para laborando en el puesto de asistente de contabilidad financiera y tributaria, donde aprendí de su sapiencia que tiene como profesional de éxito.

INDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
APROBACIÓN DE LA TESIS.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
INDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	14
1.1. Realidad problemática.....	14
1.1.1 Antecedentes	16
1.1.1.1 Antecedentes Nacionales.....	16
1.1.1.2 Antecedentes Internacionales.....	19
1.1.2 Bases teóricas.....	23
1.1.2.1 El Drawback	23
1.1.2.2 Incentivo a las exportaciones - drawback.....	25
1.1.2.3 Derechos aduaneros – (arancel).....	25
1.1.2.4 Insumos importados - drawback.....	26
1.1.2.5 Tasa de restitución por drawback.....	28
1.1.2.6 Tratamiento contable y tributario del drawback.....	29
1.1.2.7 Los Estados Financieros	33
1.2. Formulación del problema	40
1.2.1 Problema General	40
1.2.2 Problema Especifico.....	40
1.3. Objetivos.....	40
1.3.1 Objetivo general	40
1.3.2 Objetivos específicos	40
1.4. Hipótesis.....	41
1.4.1. Hipótesis general.....	41
1.4.2. Hipótesis específicas.....	41
1.4.3 Justificación.....	41
1.4.3.1 Justificación teórica.....	41
1.4.3.2 Justificación práctica	41
1.4.4 Limitaciones	42
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	43
2.1. Tipo de Investigación	43

2.1.2 Enfoque de investigación: Mixto Cualitativa y cuantitativa	43
2.1.3 Diseño de investigación: No experimental - transversal.....	43
2.1.4 Nivel de investigación: Descriptivo – correlacional.....	43
2.2 Población y muestra	44
2.2.1 Población	44
2.2.2 Muestra	44
2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	44
2.3.1 Técnicas.....	44
2.3.2 Instrumentos.....	45
2.4 Procedimiento.....	45
CAPÍTULO III. RESULTADOS	47
3.1 Resultados Obtenidos	47
3.1.1 Interpretación de las encuestas.....	47
3.1.2 Evaluación del análisis financiero.....	67
3.1.2.1 Análisis vertical del estado de situación financiera.....	67
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	73
4.1 Discusión.....	73
4.2 Conclusiones.....	75
REFERENCIAS.....	76
ANEXOS	79
Anexo 1. Organigrama de la Empresa Industrias Electro Químicas S.A. – 2017.....	80
Anexo 2. Cuestionario de Encuestas	81
Anexo 3. Decreto Supremo N° 104-95-EF	83
Anexo 4. Decreto Supremo N° 018 – 2009 – EF.....	84
Anexo 5. Decreto Supremo N° 288 – 2009 – EF.....	85
Anexo 6. Decreto Supremo N° 314 – 2014 – EF.....	86
Anexo 7. Decreto Supremo N° 282 – 2016 – EF.....	87
Anexo 8. Operacionalización de variables	88
Anexo 9. Matriz de consistencia.....	89
Anexo 10. Estado de Situación Financiera.....	91
Anexo 11. Estado de Resultados	92
Anexo 12. Estado de Situación Financiera (Simulación).....	93
Anexo 13. Estado de Resultados (Simulación)	94
Anexo 14. Estado de Situación Financiera.....	95
Anexo 15. Estado de Resultados	96
Anexo 16. Análisis razón de liquidez de los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera	97
Anexo 17. Análisis razón de solvencia de los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera	97

Anexo 18. Análisis razón de rentabilidad del Estado: de Situación Financiera y de Resultados.....	98
Anexo 19. Base de datos de las encuestas	99

ÍNDICE DE TABLAS

	Pag
Tabla N° 3.1. Resultado de la fiabilidad del instrumento.....	47
Tabla N° 3.2. ¿Está usted de acuerdo con mayor volumen de ventas tiene mayor beneficio de drawback?	47
Tabla N° 3.3. ¿Considera usted que la tasa de restitución vigente del drawback favorece a la empresa?	48
Tabla N° 3.4. ¿Considera usted que la materia prima importada tiene efecto en el drawback?.....	49
Tabla N° 3.5. ¿Considera usted que el drawback tiene efecto favorable en el costo de ventas?	50
Tabla N° 3.6. ¿Considera usted que el drawback incide positivamente en la liquidez corriente de la empresa?	51
Tabla N° 3.7. ¿Está usted de acuerdo que el drawback tiene impacto en la razón prueba acida?	52
Tabla N° 3.8. ¿Está usted de acuerdo que el drawback afecta positivamente en la razón capital de trabajo?.....	53
Tabla N° 3.9. ¿Está usted de acuerdo que el drawback es favorable en la razón de endeudamiento?	54
Tabla N° 3.10. ¿Considera usted que el drawback es favorable en la rentabilidad del capital (ROE)?	55
Tabla N° 3.11. ¿Está usted de acuerdo que el drawback es favorable en la rentabilidad de los activos (ROA)?	56
Tabla N° 3.12. ¿Considera usted que a mayor volumen de ventas influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	57
Tabla N° 3.13. ¿Considera usted que la tasa de restitución vigente del drawback influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	58
Tabla N° 3.14. ¿Está usted de acuerdo que la compra de materia prima tiene efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	59
Tabla N° 3.15. ¿Está usted de acuerdo que el costo de ventas es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	60

Tabla N° 3.16. ¿Considera usted que la liquidez corriente es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	61
Tabla N° 3.17. ¿Considera usted que la razón prueba acida afecta a los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	62
Tabla N° 3.18. ¿Considera usted que la razón capital de trabajo es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	63
Tabla N° 3.19. ¿Está usted de acuerdo que la razón de endeudamiento influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	64
Tabla N° 3.20. ¿Considera usted la razón rentabilidad del capital (ROE) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	65
Tabla N° 3.21. ¿Está usted de acuerdo la razón rentabilidad de los activos (ROA) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?.....	66
Tabla N° 3.22. Liquidez corriente sin drawback y con drawback periodo 2017	67
Tabla N° 3.23. Prueba Acida sin drawback y con drawback periodo 2017	68
Tabla N° 3.24. Razón de Endeudamiento sin drawback y con drawback periodo 2017	68
Tabla N° 3.25. Capital de Trabajo sin drawback y con drawback periodo 2017	69
Tabla N° 3.26. Rentabilidad del Capital (ROE) sin drawback y con drawback periodo 2017	70
Tabla N° 3.27. Rentabilidad de los Activos (ROA) sin drawback y con drawback periodo 2017	71
Tabla N° 3.28. Productos derivados de zinc afectos al drawback - periodo 2017	82

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pag
Figura N° 1.1. Flujo de proceso de solicitud del drawback	24
Figura N° 1.2. Importación de insumos	28
Figura N° 1.3. Evolución de las tasas del drawback desde su vigencia	29
Figura N° 1.4. Plazos de caducidad del drawback	31
Figura N° 1.5. Clasificación de los IMCOTERMS	33
Figura N° 3.1. ¿Está usted de acuerdo con mayor volumen de ventas tiene mayor beneficio de drawback?	47
Figura N° 3.2. ¿Considera usted que la tasa de restitución vigente del drawback favorece a la empresa?	48
Figura N° 3.3. ¿Considera usted que la materia prima importada tiene efecto en el drawback?	49
Figura N° 3.4. ¿Considera usted que el drawback tiene efecto favorable en el costo de ventas?	50
Figura N° 3.5. ¿Considera usted que el drawback incide positivamente en la liquidez corriente de la empresa?	51
Figura N° 3.6. ¿Está usted de acuerdo que el drawback tiene impacto en la razón prueba acida?	52
Figura N° 3.7. ¿Está usted de acuerdo que el drawback afecta positivamente en la razón capital de trabajo?	53
Figura N° 3.8. ¿Está usted de acuerdo que el drawback es favorable en la razón de endeudamiento?	54
Figura N° 3.9. ¿Considera usted que el drawback es favorable en la rentabilidad del capital (ROE)?	55
Figura N° 3.10. ¿Está usted de acuerdo que el drawback es favorable en la rentabilidad de los activos (ROA)?	56
Figura N° 3.11. ¿Considera usted que a mayor volumen de ventas influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	57
Figura N° 3.12. ¿Considera usted que la tasa de restitución vigente del drawback influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	58

Figura N° 3.13. ¿Está usted de acuerdo que la compra de materia prima tiene efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	59
Figura N° 3. 14. ¿Está usted de acuerdo que el costo de ventas es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	60
Figura N° 3.15. ¿Considera usted que la liquidez corriente es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	61
Figura N° 3.16. ¿Considera usted que la razón prueba acida afecta a los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	62
Figura N° 3.17. ¿Considera usted que la razón capital de trabajo es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	63
Figura N° 3.18. ¿Está usted de acuerdo que la razón de endeudamiento influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	64
Figura N° 3.19. ¿Considera usted la razón rentabilidad del capital (ROE) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	65
Figura N° 3.20. ¿Está usted de acuerdo la razón rentabilidad de los activos (ROA) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?	66
Figura N° 3.21. Liquidez corriente sin drawback y con drawback periodo 2017	67
Figura N° 3.22. Prueba Acida sin drawback y con drawback periodo 2017	68
Figura N° 3.23. Razón de Endeudamiento sin drawback y con drawback periodo 2017	69
Figura N° 3. 24. Capital de Trabajo sin drawback y con drawback periodo 2017	70
Figura N° 3.25. Rentabilidad del Capital sin drawback y con drawback periodo 2017	71
Figura N° 3.26. Rentabilidad de los Activos sin drawback y con drawback periodo 2017	72
Figura N° 3.27. Productos derivados de zinc afectos al drawback - periodo 2017	82

RESUMEN

El drawback o restitución de derechos arancelarios es un régimen aduanero que consiste en la devolución de los derechos arancelarios por insumos importados para la producción de mercancías y su posterior exportación, tiene la finalidad de promocionar las exportaciones y el fortalecimiento de las empresas exportadoras. El objetivo general del estudio es evaluar de qué manera el drawback tiene efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados, en relación con la liquidez, la solvencia y la rentabilidad financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao – periodo 2017. La investigación es de tipo aplicada, con enfoque mixto cualitativo y cuantitativo, diseño no experimental transversal con nivel descriptivo – correlacional, la muestra estuvo conformada por 15 colaboradores que laboran en la empresa Industrias Electro Químicas S.A. de las área contable y financiera, como instrumentos se utilizó el cuestionario de encuestas. De los resultados obtenidos, se llegó a la conclusión: que el drawback si tiene efecto positivo en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados, disminuyendo el costo de venta, generando liquidez y rentabilidad. Asimismo, se determinó que si existe relación entre el drawback y los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados como se evidencia en los ratios financieros y los instrumentos de confiabilidad.

Palabras clave: Drawback, Estados Financieros, Insumos, Liquidez, Rentabilidad.

ABSTRACT

The drawback or restitution of customs duties is a customs regime that consists of the return of customs duties for imported inputs for the production of goods and their subsequent export, with the purpose of promoting exports and strengthening exporting companies. The general objective of the study is to assess how the drawback has an effect on the financial statements: statement of financial position and income statement, in relation to the liquidity, solvency and financial profitability of the company Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - period 2017. The research is of the applied type, with mixed qualitative and quantitative approach, transversal non-experimental design with descriptive level - correlational, the sample consisted of 15 employees who work in the company Industrias Electro Químicas S.A. In the accounting and financial areas, the survey questionnaire was used as instruments. From the results obtained, it was concluded that the drawback does have a positive effect on the financial statements: statement of financial position and income statement, decreasing the cost of sale, generating liquidity and profitability. Likewise, it was determined that there is a relationship between the drawback and the financial statements: statement of financial position and income statement as evidenced by the financial ratios and the reliability instruments.

Keywords: Drawback, Financial Statements, Inputs, Liquidity, Profitability.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En plano mundial, se puede indicar que el comercio internacional ha crecido hasta niveles nunca vistos, esto gracias a la globalización de los mercados, es así como las economías dependen en gran medida de sus exportaciones e importaciones, por ello diversos países el drawback es un mecanismo de promoción de las exportaciones no tradicionales. Es así que el Convenio de Kyoto denominado Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, firmado en la ciudad de Kyoto, Japón, el 18 de mayo de 1973, y entró en vigencia el 25 de setiembre de 1974, elaborado por el Consejo de Cooperación Aduanera (hoy, Organización Mundial de Aduanas), que tiene como objetivo, de alcanzar un alto grado de simplificación y de armonización de los regímenes aduaneros, de tal forma que se disminuyan las divergencias que pudiesen obstruir el comercio internacional. Sin embargo, este régimen aduanero no puede ser utilizado por todas las empresas productoras-exportadoras pues su acogimiento implica el estricto cumplimiento de las condiciones aprobadas en la legislación aduanera de cada país.

A nivel mundial todas las empresas buscan utilizar y aprovechar de manera eficiente todos los recursos que intervienen en sus operaciones siendo uno de ellos los recursos financieros, de ahí que los estados financieros son el reflejo de la realidad que se encuentra la empresa. Los inversionistas y otro usuarios la información financiera se requiere que sea preparada en función a un marco normativo que se fundamente en estándares internacionales y se adopten a los nuevos requerimientos de la economía mundial, es así que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de mayor aplicación en todo el mundo y en el caso del Perú las NIIF se han adoptado para su aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros las empresas constituidas al amparo de la Ley General de Sociedades.

Según define los autores Bonsón , Cortijo, & Flores (2009) los estados financieros:

El balance de situación proporciona la información necesaria para conocer la situación económica y financiera de la empresa; es decir, describe su patrimonio en un momento dado, tanto cuantitativa como cualitativamente, desde una doble perspectiva de la inversión y la financiación, manifestando la composición y cuantía del capital en funcionamiento y, al mismo tiempo, las fuentes que lo han financiado. Por ello, el balance de situación se constituye como un valioso instrumento para la gestión y el control de la entidad, así como una de las fuentes fundamentales para el análisis. (p. 37).

En el Perú, el nacimiento del procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios drawback, nace con el Decreto Supremo N° 104-95-EF, el cual se establece que es un beneficio tributario que les otorgan a las empresas productoras-exportadoras y forma parte de la estrategia de promoción de exportaciones con el objetivo de fomentar las exportaciones, mejorar la balanza comercial y promover la competitividad de las empresas exportadoras, que el costo de producción haya sido afectado del pago de derechos arancelarios por los insumos importados, cuyos costos de producción incrementó de los derechos arancelarios aplicados en la importación de las materias primas, insumos, productos intermedios y partes o piezas. El drawback se creó en marzo 1992 y su aplicación es desde 1995 con la tasa de restitución del 5% se mantuvo hasta fines del año 2008, sufriendo variaciones en forma ascendente y descendente, con Decreto Supremo N° 018-2009 EF, de enero 2009 a junio 2010 se elevó de 5% a 8%, con Decreto Supremo N° 288-209 EF se redujo desde julio a diciembre de 2010 de 8% a 6.5% y de enero hasta diciembre 2014 se fija en 5%, con Decreto Supremo N° 314-2014-EF disminuye de enero a diciembre de 2015 a 4% y a partir de enero hasta 14 de octubre de 2016 a 3% y finalmente por Decreto Supremo N° 282-2016-EF se estableció la reducción a partir del 15 de octubre de 2016 la tasa del 3% a 4% indicándose que dicho incremento estará vigente hasta diciembre de 2018 y a partir del año 2019, se reducirá a 3%, las modificaciones obedecen a decisiones de política fiscal de un entorno macroeconómico para nuestro país.

En relación al drawback y su efecto en los Estados Financiero de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017, domiciliada en Av. Elmer Faucett No.1920 Callao, constituida en el Perú 1963 con objetivo para transformación y exportación de zinc electrolítico, teniendo cuatro líneas de productos derivados del zinc o segmentos: discos de zinc, óxido de zinc, planos de zinc y ánodos de galvanoplastia siendo productos intermedios para otras industrias; sus clientes son de tipo industrial utilizando dichos productos para la elaboración de productos finales. La empresa exporta el 99% de su producción, apuntando a mercados en un orden de; Europa, Estados Unidos, Asia y Latinoamérica. La Compañía lista en la Bolsa de Valores de Lima cotizando sus acciones de inversión. En el año 2003, la empresa belga UMICORE ingresa como accionista con el 40%, con este nuevo accionista con la finalidad de implementar tecnológicamente a la empresa y de tener el respaldo de una empresa con prestigio internacional. En el año 2005, Parma Holding S.A. de Panamá adquiere el 60% del capital social. Asimismo, tiene un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) estando reconocido por el Estado a través del Ministerio de Energía y Minas. Por tal razón, la presente investigación es determinar el efecto del drawback en los estados financieros por ser un mecanismo que impulsa al sector exportador, que toda empresa para su gestión requiere tener recursos financieros con liquidez de corto plazo por ser determinante en su ciclo económico, pues con dichos recursos del drawback le permite tener un respaldo monetario para cubrir gastos operacionales, insumos

y servicios, que al final del ciclo económico se verá reflejado en los estados financieros con una utilidad positiva por efecto del drawback.

1.1.1 Antecedentes

1.1.1.1 Antecedentes Nacionales.

Cruz (2013) Realizo su Tesis titulado “*Drawback: A la Luz del Principio de Legalidad*” para optar el grado de Magíster en Derecho de la Empresa. Pontificia Universidad Católica Lima – Perú. El tesista en su trabajo de investigación llegó a las conclusiones específicas determinando: En el Perú la potestad tributaria está sujeta al principio de legalidad que constituye un mandato orientado que los tributos y los beneficios tributarios creados por una ley formal, también menciona que los derechos arancelarios son tributos bajo la modalidad de impuesto no vinculados que gravan el ingreso, salida o traslado de mercancías en un país, solo se grava a las mercancías que ingresan al país, el tesista también hace mención que la restitución es una obligación tributaria, como son así derechos arancelarios a la importación que constituyen un derecho, concluyendo que el importe efectivamente puesto a disposición del contribuyente en cumplimiento del porcentaje previsto en el reglamento.

Gómez (2016) En su trabajo de investigación tuvo como objetivo general “¿Es acaso Perú pasible de ser sancionado por la Organización Mundial del Comercio (OMC) debido al Drawback?” para optar el Grado de Magíster en Derecho. Pontificia Universidad Católica Lima – Perú. En su investigación después que analizo el marco del acuerdo sobre sanciones y medidas compensatorias de la Organización Mundial del Comercio, Determino que lo más relevantes de su trabajo de investigación: los importes que se otorga a los exportadores por concepto de drawback resultando mayor a los impuestos pagados por los bienes incorporados en sus productos exportados, en su análisis el tesista determino que el porcentaje devuelto a los exportadores por drawback es como una especie de subsidio encubierto y que no debe ser financiado por el erario nacional, El investigador mencionó también que es urgente hacer una adecuación en el marco legal del drawback a fin que guarde concordancia con el acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias de la organización mundial de comercio.

Apaza (2017) En su trabajo de Tesis “*Análisis del Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios (Drawback) En la Exportación de Orégano al Mercado del Brasil. Arequipa, 2014*” para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad Católica de Santa María Arequipa – Perú. En su estudio de la empresa Perú Speces, el tesista llego a determinar la empresa aplica el Drawback para sus insumos importados permitiéndole tener mayor liquidez y con ello indica que mejoró el volumen de ventas del 8.92% por tener derecho al drawback, el tesista además menciona que evaluó la situación financiera donde obtuvo una diferencia significativa en el activo que supera el 10% que incremento el activo corriente, Asimismo al evaluar el análisis financiero determinó el tesista que utilizado el drawback influyó tener una mayor rotación de activos totales y que

favoreció la Situación Económica, Financiera y el análisis financiero de las exportaciones de orégano en el año 2014.

Diaz (2017) Realizo el estudio titulado *“Fundamentos Jurídico-Tributarios que se Oponen a la Progresiva Reducción de la Tasa del Drawback en el Perú 2013- 2016”* para obtener el Grado de Magister en Derecho Tributario. Pontificia Universidad Católica Lima – Perú. Los resultados que concluyo el tesista, determinó que la tasa de restitución ha tenido constantes cambios que afectaría a la seguridad jurídica y también al crecimiento de las empresas exportadoras de productos no tradicionales teniendo como consecuencia la disminución de la competitividad internacional de las empresas exportadoras, indicó también que la eliminación del drawback se estará incurriendo en sobrecosto de aranceles que con ello encarecerían el precio de los bienes en los mercados internacionales al no poder tener la posibilidad de descontar los aranceles pagados, asimismo determino también que con ello el exportador estará exportando impuestos al incorporar en su estructura de costos y así perdería competitividad de los exportadores en los mercados internacionales.

Aliaga (2018) en su tesis *“Caracterización Tributario Aduanero Del Drawback En El Perú: Caso En El Sector Exportador - Año 2016”* para optar el Grado de Maestría en Contabilidad. Universidad Católica las Ángeles, Chimbote – Perú. El tesista en su investigación con el objetivo planteado determinó que con el drawback el sector productor exportador se benefició muy adecuadamente, determinó también el investigador que los exportadores deben conocer más la normatividad para el acogimiento al drawback y que se benefician con retribución económicamente de un porcentaje del valor FOB de lo exportado, como resultado también beneficia al estado que incrementa la balanza comercial. Asimismo, indico que la SUNAT debe fortalecer su actuar fiscalizador ya que con dicho fin se estará asegurando el adecuado acogimiento al beneficio del drawback de parte del sector. El investigador manifestó que la administración aduanera tributaria debe capacitar y difundir continuamente a nivel nacional, todo lo relacionado con el beneficio del drawback y la normatividad que lo ampara.

Salazar (2017) En su tesis tiene como objetivo general *“Gestión financiera para incrementar la liquidez en la ONG Socios en Salud Sucursal Perú, Lima 2017”* para optar el Título de Contador Público. Universidad Norbert Wiener Lima – Perú. El investigador llego a las conclusiones mejora la captación de ingresos a través con los proyectos de investigación optimizando la gestión financiera para incrementar la liquidez, Indicó también que la organización no gubernamental cuenta con procedimientos contables, logísticos, administrativos y legales, el tesista menciona además que los proyectos no se ejecutaron adecuadamente que determino el recorte el presupuesto de la matriz. El investigador concluyó que la gestión financiera fue un conjunto de procesos que involucraron al uso de herramientas y técnicas financieras, por ello indico que se planifique, controle, y evalúe los recursos que cuenta la organización y hacer frente de sus obligaciones a corto plazo. Además, menciona

que se elaboró un plan comprendido los análisis de las razones de liquidez, implementando la estrategia organizacional, capacitación de personal, creación de proyectos y la administración de los recursos financieros, procedimientos contables de las cuentas por cobrar, elaboración de los estados financieros y el financiero. Asimismo, indico con el plan de mejoras obtendrán liquidez para la realizar nuevos proyectos propios de la organización.

Irrazabal (2018) en su tesis tiene como objetivo general *“Aplicación del análisis e interpretación de los estados financieros y su incidencia para la toma de decisiones en una empresa de transportes urbano de Lima metropolitana en el periodo 2015”* para optar el Título de Contador Público. Universidad Ricardo Palma Lima – Perú. El tesista llegó a los resultados obtenidos mediante los análisis de ratios financieros tomados decisiones muy favorables para el crecimiento económico reflejados en el estado de resultados, que fueron analizados con los ratios financieros en la gestión económica de la empresa de transportes urbano de Lima del 2015. Además, el investigador determinó mediante las encuestas que el encargado de finanzas no tiene experiencia en finanzas, Asimismo el tesista comprobó que la gerencia no considera la información financiera como medio de apoyo para la planeación, organización y dirección de la empresa. También indicó, mediante la aplicación del análisis e interpretación de los estados financieros se pudieron resolver los puntos críticos en la gestión del 2014.

Chiok (2015) En su tesis de investigación tuvo como objetivo general determinar la *“incidencia del drawback en el Estado de Resultados de las empresas exportadoras del Callao – año 2014”* para optar en el Grado de Magister en Contabilidad. Universidad Católica de Chimote Lima – Perú. De la información obtenida en su trabajo de investigación le permitió determinar al tesista las conclusiones que la restitución del 5% del Drawback impactó en los ingresos de las empresas exportadoras del Callao, incidiendo en la solvencia de las empresas indicando, además en caso no sea devuelto oportunamente el beneficio tributario, conllevará a generar mayor disminución en la liquidez, no permitiendo ser utilizado en fondos de reinversión. El investigador también determinó que faltó indicarles el efecto que tiene el drawback en la gestión económica de las empresas exportadoras del Callao, que influyó en los resultados financieros. Asimismo, determinó los estados financieros no tienen un control adecuado, no permitiendo tener la efectividad de la situación financiera.

Cutipa (2016) En su tesis de investigación titulada: *“Los Estados Financieros y su Influencia en la Toma de Decisiones de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - Electro Puno S.A.A. Periodos 2014 – 2015”* para optar el Título de Contador Público. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Juliaca- Perú. El investigador llegó a la conclusión: determinando que el análisis financiero y económico de los ejercicios 2014 y 2015 influyeron significativamente al haber tomado una correcta decisión en las inversiones financieras en las operaciones demostrándose con los análisis horizontales en el activo corriente se obtuvo el 8.21% indicando el tesista el buen manejo de las políticas internas que tiene la empresa y donde los activos no corrientes obtuvieron una variación porcentual de 9% menciona

el investigador que debido a no tener una mejor gestión de cobranza a los clientes. Asimismo, indico que la liquidez, obtuvo una mayor capacidad de para hacer frente sus obligaciones a corto plazo tanto en los ejercicios 2014 y 2015 siendo favorable que obtuvieron un índice de 2.5 y 2.59 respectivamente mediante el cual tendrá una capacidad de pactar nuevas obligaciones a corto plazo. Finalmente, con los análisis que se obtuvieron la razón de índice de rentabilidad en los años 2014 y 2015 incremento de 14% a 15% respectivamente lo que significó que tuvo un buen indicador en la gestión de la empresa.

Ribbeck (2014) En su tesis de investigación el objetivo general es el *“Análisis e interpretación de estados financieros: herramienta clave para la toma de decisiones en las empresas de la industria metalmecánica del distrito de Ate Vitarte, 2013”* para obtener el Título de Contador Público. Universidad de San Martín de Porres Lima – Perú. Los resultados concluyen que las empresas de la industria metalmecánica, se evidenciaron que tuvo una deficiencia para la toma de decisiones siendo el punto crítico de las empresas en estudio, también hace mención que no tienen información contable actualizada, por ello no tuvieron una planificación financiera que no permitió tomar una adecuada decisión financiera que solo el 50% no realiza un análisis financiero esto debido a que no contaron con información contable actualizada, por ello menciono el tesista que la mayoría de las empresas del rubro deben utilizar como una herramienta de dirección y control para la toma de decisiones, al no contar con la información financiera, Asimismo, mencionó que un gran número de empresas presentan un bajo nivel de competencia debido a que la información contable es solo utilizada para fines de cumplimiento fiscales mas no para los fines gerenciales.

1.1.1.2 Antecedentes Internacionales.

Amores (2015) en su tesis *“Evaluación del Impacto de la Aplicación de la Devolución Condicionada de Tributos (Drawback) para La Competitividad de las Exportaciones y la Economía del Ecuador”* para optar el Grado de Magister en Tributación y Finanzas. Universidad de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. Entre los resultados el tesista en su investigación, menciono que el uso y su aplicación del drawback en Ecuador y en otros países del mundo, se analizaron en cada etapa, a nivel económico: determino que el drawback permitió que los productos del Ecuador no estén en desventaja cuando exporten incluyendo los costos de los impuestos cobrados de insumos que se incorporaron en el proceso productivo teniendo un efecto positivo en la competitividad en las exportaciones y la generación del empleo en las empresas orientadas a la exportación. El tesista determino a nivel de gobierno lo tiene muy definido el reintegro de tributos o drawback estableciendo que no se debe exportar tributos y de esa manera no restar competitividad a las exportaciones del Ecuador además menciona que su aplicación es discrecional. Asimismo, el investigador menciona a nivel de organismos internacionales se lograron a través de la Organización Mundial de Comercio, que exista un comercio saludable entre países, por ello también indicó

que el drawback puede llegarse a su no utilizar en las ventas con la finalidad de evitar que su aplicación selectivamente pudiendo perjudicar a la otra parte.

Barzola & Quiñónez (2016) en su investigación *“Propuesta de recuperación del Drawback de la empresa Firesky S.A. para mantener y fomentar la exportación de banano en el período 2015”* para optar el Grado de Ingeniero en Tributación y Finanzas. Universidad de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. Los Tesistas de los resultados obtenidos concluyen determinando que el drawback tiene incidencia positiva, por consiguiente, tuvo influencia directa en la liquidez de la empresa Firesky S.A. indica además que la autoridad tributaria aduanera tuvo como propósito que el sector exportador bananero pueda mantener precios competitivos en mercados internacionales, menciona además que los incentivos tributarios se paralizaron en abril 2015 por falta de liquidez del gobierno del Ecuador. Asimismo, indica que se determinó varias causas que la empresa Firesky S.A. no recuperó totalmente el drawback ascendiendo a US\$ 19,432.01 en el 2015 siendo la causa más relevante el desconocimiento y desorganización del procedimiento para obtener el beneficio del drawback, también menciona que existió personal capacitado y no tenían un manual que les oriente a obtener el beneficio del drawback.

Turner & Guerrero (2016) en su tesis *“Análisis de la Aplicabilidad del Mecanismo Drawback en la Exportación de Atún en el Ecuador”* para optar el Título de Ingeniería en Comercio y Finanzas Internacionales. Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. Los Tesistas concluyeron con los resultados y los análisis obtenidos determinaron que las políticas y los requisitos para obtener el beneficio del drawback son muy exigentes, menciona además que las empresas que quieren gozar del beneficio se vean obstaculizadas. También menciona que los exportadores de atún están condicionados cuando lograron beneficiarse con el drawback, siendo como política invertir los beneficios recibidos. Asimismo, mediante los análisis realizados por el investigador se determinó a medida que los aranceles de importación aumenten, las exportaciones de atún de conservas aumentan de la misma forma, determinando que la producción de atunes de conserva utilizó insumos importados, indico además que no necesariamente aumenta la cantidad que se exporta.

Garay (2016) en su tesis *“Incidencia del Drawback en los Exportadores Ecuatorianos en el 2015”* para optar el Título de Magister en Tributación y Finanzas. Universidad de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. De acuerdo con los resultados el tesista determinó que la aplicación del drawback, favoreció a los exportadores de productos no tradicionales del Ecuador generándoles mayor liquidez, indico también es la forma de incentivar al sector exportador, que solo el 2015 se beneficiaron solo el 9% esto debido que existió un alto nivel de exigencias por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador para la devolución del beneficio, indicando el investigador de esta manera obstaculizan a las empresas que puedan gozar del beneficio. Finalmente indico que los exportadores que cumplieron con los requisitos y lograron beneficiarse con la devolución, según las políticas los beneficiarios están obligados

de invertir el dinero recibido, que no siempre es un incentivo a las exportaciones, más se convierte en limitaciones para los exportadores.

De Guglielmo (2015) el autor tuvo como *objetivo* “Análisis de la Implementación del A.T.P.A. en Comparación con el Drawback, como Mecanismos de Planificación Fiscal para la Optimización de los Recursos Financieros en la Empresa Minera Loma de Níquel C.A.” para optar el Título Grado Especialista en Gerencia Tributaria. Universidad de Carabobo, La Morita – Venezuela. El investigador recolectó y analizó los resultados determinando, el tesista revisando se comprobó cuando realizan los reportes con valor FOB no comprobaron los reportes de la facturación declarada en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, conociéndose que se verifica las exportaciones en el sistema de impuestos y en los registros de ventas validándose con las exigencias de la administración tributaria. Asimismo, el investigador indicó en los indicadores del drawback, el personal desconoció la emisión del informe de ventas y deben estar validadas con el reporte del drawback, con ello indica el investigador se tiene como evidencia que el valor de la solicitud y el reporte no guardan relación con los valores que se estimaron. Además, el tesista efectuó el contraste de los resultados indicando que la empresa de cables del estado de Carabobo tuvo la documentación exigida por Código Orgánico Tributario, donde indicó que presentaron fallas en la actualización de los libros y registros, esto indica tuvieron una inadecuada y control de procesos, que afectaron al derecho a la recuperación de créditos fiscales.

Aguirre, Cañón, Andrés, & Rodríguez (2018) los autores en su trabajo de investigación “Análisis de Viabilidad Financiera Empresa Distribuidora XYZ” para optar el Grado de Administración Financiera. Universidad Católica de Colombia, Bogotá – Colombia. Los investigadores obtuvieron los resultados concluyendo que la empresa Distribuidora XYZ presentó excelentes condiciones para el logro de los objetivos y el manejo de la información contable, indicado que se formalizó procesos y puso mucha atención en el manejo de los clientes, proveedores e inversionistas estableciendo que la empresa contó con mucho potencial. Menciono además que los estados financieros de la empresa que tiene una buena estabilidad financiera al tener un adecuado manejo de las ventas y sus inventarios, indicó también que el nivel de deudas está muy reducido de manera que les permitió tener más inversiones y generando mayores ingresos, como se evidencia en las utilidades después de cubrir sus gastos operativos. Indicó además que las proyecciones que realizaron la empresa mantiene el potencial económico al tener buena tradición de su buen nombre que lucharon la familia durante todos los años, afianzo y captó más clientes, mejoró los procesos recurriendo a financiamientos externos, de esta manera el investigador indicó que la empresa obtuvo armonía de las cifras analizadas generando valor para los inversionistas.

Rodríguez & Jarquín (2015) en su trabajo de licenciatura *“Diagnóstico Financiero de la Empresa Factoring, S.A para el Periodo Comprendido Al 2012-2013”* para optar el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Universidad Autónoma de Nicaragua – Managua. Las conclusiones de los investigadores determinaron que realizo el diagnostico financiero que la empresa Factoring, S.A. que es una empresa rentable, asimismo determino de los análisis financieros efectuados determinaron que la razón circulante es de 1.29 que se mantiene constante desde el 2012 además determino que mantiene un constante crecimiento en la cartera que es el activo productivo primordial del Factoring, teniendo un margen superior al 11% que obtuvo de sus operaciones. Asimismo, indico los investigadores que la empresa es solvente, con liquidez y financieramente independiente, asimismo los investigadores determinaron que reforzaran la gestión de las cuentas por cobrar y los gastos que pueden generar pérdidas considerables en los resultados que generan las operaciones de la empresa.

Carrillo (2015) En su trabajo de investigación *“La Gestión Financiera y la Liquidez de la Empresa Azulejos Pelileo”* para optar el Grado de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA. Universidad Técnica de Ambato, Ambato – Ecuador. El tesista determinó que la gestión financiera y la liquidez que tiene la empresa Azulejos Pelileo tuvo un inadecuado manejo en la gestión financiera de parte de la alta gerencia, indico también que tiene relación directa en la toma de decisiones y responsabilidad. Asimismo, con el diagnostico que efectuó a la empresa Azulejos Pelileo, determinando que los informes y los estados financieros lo realizaron personal administrativo y contable, por ello que suscitaron inconvenientes de la inadecuada organización para la presentación de la información financiera, por lo que indico el tesista que no tuvieron periodos determinados en la elaboración y entrega ya que lo hacen esporádicamente. Al haber realizado el análisis de la liquidez, determino que el manejo de la empresa tuvo inestabilidad en lo comercial y financiera, señalo el tesista la empresa Azulejos Pelileo requirió de liquidez para que cumpla con sus obligaciones financieras y con ello no se produzca al desprestigio de la empresa.

Mendoza (2015) En su trabajo de investigación tiene como objetivo *“El analisis financiero como herramienta basica en la toma de desiciones gerenciales”* para optar el Grado de Magister en Economia. Universidad de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. El investigador determino que analisis financiero fue una herramienta que facilito para la toma de desiciones en la empresa HDO Representaciones, menciono tambien cuando implementaron el modelo de gestion aplicandose el plan estrategico, comenzaron a realizar las operaciones con mas frecuencia relacionado lo contable y financiero. Asimismo el tesista indico que tomo desiciones gerenciales mejorando la planificacion, los estados financieros y el presupuesto. Adicionalmete se cambio la infraestructura en la atencion de los clientes de la empresa HDO Representaciones. Finanmente tambien indico que tuvo mucha capacidad humano que se mejoró sustancialmente aplicandolo el modelo de gestion empresarial en todas ala areas de trabajo.

Núñez & García (2016) el trabajo de investigación tiene como objetivo el “*Análisis Financiero de los Años 2013 y 2014 de la Empresa Dr. Prosalud Ips con él con el Fin de Determinar Estrategias que Mejoren sus Procesos*” para optar el Título de Contador Público. Universidad Francisco de Paula Santander, Ocaña – Colombia. El investigador al haber realizado los análisis de estructura financiera y donde se desarrolló las actividades determino que la empresa DR. PROSALUD IPS cumplió con las normas de contabilidad generalmente aceptadas de Colombia, donde verifico además que los libros contables se encontraron al día y reflejaron los hechos económicos debidamente soportados y archivados. Asimismo, el tesista, determino las razones financieras de la empresa, con la finalidad de determinar qué grado de desarrollo tuvieron en los años 2013 y 2014 que obtuvo un resultado bastante positivo lo cual comparo con el año 2016 que también obtuvo la empresa DR. PROSALUD IPS obteniendo una buena liquidez.

1.1.2 Bases teóricas.

1.1.2.1 El Drawback

El mundo de las exportaciones cuenta con determinadas reglas y regímenes que son muy importantes para el desarrollo de negocios en el exterior. Uno de los aspectos más importantes para los exportadores es el Drawback, que es un beneficio que brinda el estado peruano a los exportadores. El Drawback es un régimen aduanero siendo su aplicación desde 1995 permitiendo a los exportadores recuperar el valor total o parcial de los aranceles que pagaron por la importación de insumos utilizados para fabricar el producto que van a exportar. El objetivo de este régimen es evitar que el pago de los derechos arancelarios de los productos importados para confeccionar otro producto a exportar, incremente su costo y su precio final, afectando así su competitividad. Es decir, el fin de este mecanismo es evitar la exportación de impuestos. El drawback desde su aplicación desde 1995 ha sufrido variaciones en forma ascendente y descendente, con Decreto Supremo N° 018-2009 EF, de enero 2009 a junio 2010 la tasa se elevó de 5% a 8% fue para fomentar más las exportaciones no tradicionales y afrontar la crisis financiera en el mercado internacional, originada por la burbuja financiera del mercado norteamericano, con Decreto Supremo N° 288-209 EF la tasa se redujo desde julio a diciembre de 2010 de 8% a 6.5% y a partir del enero hasta diciembre 2014 la tasa se fija en 5%, con Decreto Supremo N° 314-2014-EF la tasa disminuye de enero a diciembre de 2015 a 4% y a partir de enero hasta 14 de octubre de 2016 a 3% y finalmente por Decreto Supremo N° 282-2016-EF se estableció la reducción a partir del 15 de octubre de 2016 la tasa del 3% a 4% indicándose que dicho incremento estará vigente hasta diciembre de 2018 y a partir del año 2019, nuevamente se reducirá la tasa a 3%, las tasas de restitución obedecen a decisiones de política fiscal que adoptan en un entorno macroeconómico del país.

“El artículo 82° de la Ley General de aduanas lo define como el Régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total

o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación para el consumo de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción. Ante esto se puede decir que consiste en la devolución de los derechos arancelarios pagados por aquellos insumos importados que son incorporados en el producto a exportar”.

El según Sabino (1991) en su libro Diccionario de Economía y Finanzas lo define:

Tipo de incentivo a la exportación, más conocido por su nombre en inglés, "drawback", que consiste en reintegrar a los exportadores que utilizan insumos importados una parte o la totalidad de los derechos aduaneros que han pagado para introducir esas materias primas al país. El drawback no se considera un subsidio sino una forma de evitar que los exportadores sean injustamente cargados con impuestos que están destinados a proteger la industria local, no a perjudicar su acceso a os mercados internacionales. Como en este caso las mercancías importadas no ingresan realmente al consumo del mercado local, se considera justo que los empresarios no paguen los aranceles que normalmente se les cargan. (pp. 139-140).

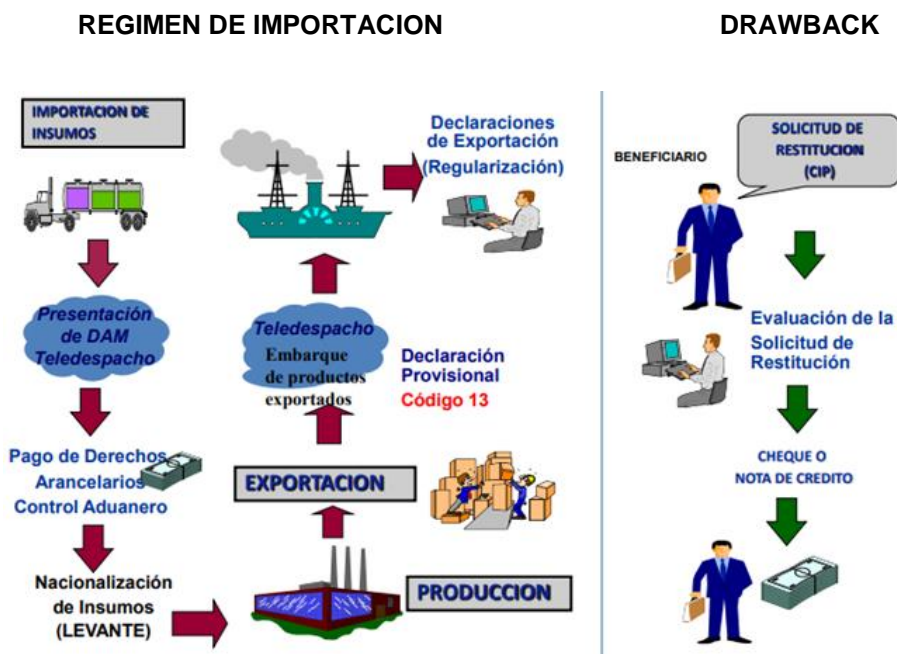


Figura Nº 1.1. Flujo de proceso de solicitud del drawback

1.1.2.2 Incentivo a las exportaciones - drawback

El drawback es un régimen a las exportaciones por la cual es un sistema que la autoridad tributaria devuelve los aranceles pagados por insumos importados, incorporados en sus procesos de producción, a los productores de bienes exportables, una vez que la exportación se realiza. Usado por muchos países en el mundo desde la década de los setenta, la principal justificación para su implementación fue la necesidad de compensar a los exportadores por las distorsiones generadas en el mercado de insumos y de bienes intermedios, a raíz de la aplicación de elevados aranceles a insumos importados, para promover las exportaciones no tradicionales.

Como lo define el capítulo III artículo 82 del Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas:

Régimen Aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación para el consumo de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción.

El autor Ramirez (1972) menciona que el Drawback es:

El régimen aduanero de devolución de los derechos a la importación pagados por materias primas e insumos en general incorporados en mercancías que posteriormente se exportan. En su forma clásica, este régimen se caracteriza porque la devolución solo alcanza a los derechos aduaneros. Sin embargo, en la época actual algunos países admiten que la devolución alcance también a los impuestos internos que gravan dichas materias primas e insumos en general, así como el proceso de producción correspondiente. (p. 368).

1.1.2.3 Derechos aduaneros – (arancel)

El drawback es un mecanismo aduanero de devolución de aranceles de importación, que promueve la exportación no tradicional de mercancías.

Tal como lo define el artículo 82 de la Ley General de Aduanas, Régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación para el consumo de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción. Asimismo, el artículo 83 de la misma Ley, regula que: Procedimientos simplificados de restitución arancelaria Por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se podrán establecer los procedimientos simplificados de restitución arancelaria. Y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, en el Capítulo III Artículo 104 Indica lo siguiente: “Podrán ser beneficiarios del régimen de drawback, las empresas

exportadoras que importen o hayan importado a través de terceros, las mercancías incorporadas o consumidas en la producción del bien exportado, así como las mercancías elaboradas con insumos o materias primas importados adquiridos de proveedores locales, conforme a las disposiciones específicas que se dicten sobre la materia”. Cuando se refiere a empresas exportadoras, se incluye a personas naturales y jurídicas que utilizan insumos importados y se dedican a producir-exportar definitivamente el producto terminado. Además, los que no cuentan con un taller, planta o instalación fabril pueden adquirir la condición de producción de productor-exportador, si previamente a la exportación, hacen un contrato de prestación de servicios de manufactura. Esto quiere decir, la subcontratación, outsourcing o tercerización de la producción del producto a exportar mediante contrato, otorga la condición de empresa productora-exportadora que inicialmente se acredita con la presentación de la factura de tercerización del proceso productivo. En dicho caso debe existir un contrato de tercerización ya que la Administración Tributaria Aduanera, en fiscalizaciones posteriores exigirá dicho contrato.

El autor Cabello (2009) define a derechos aduaneros en:

En el ámbito del comercio exterior el Arancel de Aduanas es una relación convencional de mercancías, por un orden igualmente convencional y con unos dígitos que permiten clasificar las mercancías, inicialmente a efectos estadísticos, en las operaciones aduaneras de importación, exportación o tránsito. Es el instrumento económico que se utiliza para aplicar las políticas arancelarias y la política comercial en las importaciones y exportaciones de mercancías. (p. 149).

1.1.2.4 Insumos importados - drawback

Las empresas productoras - exportadoras para que se beneficien del régimen de Drawback, es requisito indispensable que con anterioridad se importe o se haya importado a través de terceros, las mercancías incorporadas o consumidas en la producción del bien exportado, así como las mercancías elaboradas con insumos o materias primas importados adquiridos de proveedores locales, conforme a las disposiciones específicas que se dicten sobre la materia, como lo indica el artículo 104 del Decreto Supremo N° 010-2009-EF. A fin de tener mayor claridad de los bienes sujetos de restitución, se sujetarán a lo señalado en el artículo 13° del reglamento del Procedimiento de Restitución Simplificado de derechos Arancelarios, que precisa el término insumos, incluye las materias primas, productos intermedios, pieza, parte y mermas. Que lo define de la siguiente manera:

Insumos: Los insumos para efectos del Drawback: Incluye las materias primas, productos intermedios, parte y piezas.

Materia prima: Se considera toda sustancia, elemento o materia necesaria para obtener un producto, incluidos aquellos que se consumen o intervienen directamente en el proceso de producción o manufactura, o sirven para conservar el producto de exportación. Se considerarán como materia prima las etiquetas, envases y otros artículos necesarios para la conservación y transporte del producto exportado. Finalmente, no se considera materia prima los combustibles o cualquier otra fuente energética cuando su función sea la de generar calor o energía para la obtención del producto exportado. Además, no se consideran materia prima los repuestos y útiles de recambio que se consuman o empleen en la obtención de los mencionados bienes.

Lo define Rojas (2007) como materia prima;

Como aquellos materiales que se pueden identificar claramente, dentro del producto terminado y cuyo importe sea considerable. Esta definición hace una división en la materia prima que se requiere para realizar el proceso productivo, ya que existe un material que es parte del proceso productivo, pero por tener un valor no significativo resulta conveniente tratarlo como carga fabril, formando entonces lo que se denomina materia prima indirecta. Un artículo de madera, por ejemplo, puede necesitar para su fabricación de una pequeña cantidad de algún pegante, este pegante queda formando parte del producto terminado y técnicamente se puede considerar como material directo, no obstante la contabilización como material directo implicará la determinación de cuánto del pegante, se usó para cada una de las órdenes de producción, lo que recargaría el "costo", ya que hay un costo en el tiempo necesario para medir la cantidad de pegante, en la papelería empleada para recoger dicha información. (p. 34).

Productos intermedios: Aquellos elementos que requieren de procesos posteriores para adquirir la forma final que serán incorporados al producto exportado. Por ejemplo, zinc (materia prima), bobinas y láminas (producto o bien intermedio) canaletas para techos (producto final).

Pieza: Aquella unidad previamente manufacturada, cuya ulterior división física produzca su inutilización para la finalidad a que estaba destinada. Mientras que, se califica como parte al conjunto o combinación de piezas, unidas por cualquier procedimiento de sujeción, destinado a constituir una unidad superior. Ejemplo un botón.

Parte: El conjunto o combinación de piezas, unidas por cualquier procedimiento de sujeción, destinado a constituir una unidad superior. Ejemplo un motor.

Mermas: Residuos o subproductos o desperdicios con y sin valor comercial: Aquellos restos o residuos no aprovechables que resulten del proceso de producción, los que para estos efectos se considerarán incorporados o consumidos en el bien exportado.

Los insumos importados deberán pagar los derechos arancelarios en su totalidad al momento de su nacionalización, esto es sin acogerse a ningún beneficio tributario, para que el productor-exportador pueda tener derecho al drawback. En efecto, los utilizados en el producto de exportación podrán ser los siguientes: Importación directamente por el beneficiario, Adquiridos a importadores ubicados en el país (proveedores locales), mercaderías elaboradas con insumos importados y por terceros (producto o bien intermedio).

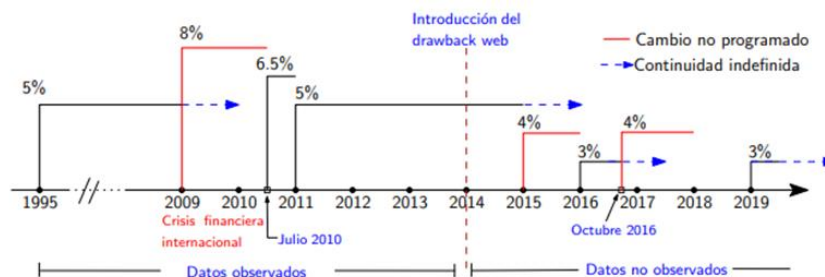


Figura N° 1.2. Importación de insumos

1.1.2.5 Tasa de restitución por drawback

Según el Decreto Supremo N° 104-95 EF, Reglamento de Procedimientos de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios de acuerdo el artículo 3ro. el monto para restituir a las empresas que califiquen será el equivalente de la tasa del cinco por ciento (5%) del valor FOB del bien exportado, con el tope del cincuenta por ciento (50%) de su costo de producción, correspondiendo aplicar la tasa vigente al momento de la aprobación de la Solicitud. Este monto tiene naturaleza tributaria. Se entiende como valor del bien exportado, el valor FOB del respectivo bien, por lo que se debe excluir las comisiones y cualquier otro gasto deducible en el resultado final de la operación de exportación en dólares de los Estados Unidos de América. Cuando las exportaciones son pactadas bajo la regla de Incoterms Ex Work (En fábrica), FCA (Free Carrier o franco transportista lugar convenido) y FAS (Free alongside ship o Franco al costado del buque puerto de carga convenido), el monto a restituir se calcula sobre el valor FOB consignado en la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) de exportación, excluyendo los gastos que no fueron asumidos por el exportador. Cuando las exportaciones son pactadas en otros Incoterm, el monto a restituir se calcula sobre el valor FOB consignado en la DAM de exportación, excluyendo los costos no considerados en dicho término de venta. Desde su vigencia junio de 1995, se fijó la tasa de restitución del 5% del valor FOB de exportación, la misma que se mantuvo hasta fines del año 2008. Sufriendo luego modificaciones hacia arriba y hacia abajo. De modo que, desde enero de 2009 hasta junio de 2010 la tasa de restitución de derechos se elevó de 5% a 8% con la finalidad de fomentar

más las exportaciones no tradicionales y afrontar la crisis financiera en el mercado internacional, originada entre otros factores por la burbuja financiera que experimentó el mercado norteamericano. Posteriormente, el Poder Ejecutivo mediante Decretos Supremos estableció que de julio a diciembre de 2010 se redujera la tasa de 8% a 6.5%, hasta retomar la tasa habitual del 5% a partir de enero de 2011. Posteriormente, se redujo progresivamente la tasa primero al 4% durante el año 2015 y luego al 3% durante el año 2016. Y por Decreto Supremo N° 314-2014-EF se fija la disminución progresiva de la tasa, a partir del 15 de octubre de 2016 la tasa del drawback de 3% a 4% del valor FOB de exportación, precisando que dicho incremento estará vigente hasta fines del año 2018, dado que, a partir del año 2019, nuevamente se reducirá la tasa a 3%. Se concluye que, estas modificaciones en la tasa de restitución obedecen a decisiones de política fiscal que se adoptan dentro de un entorno macroeconómico de gran expectativa de crecimiento para nuestro país. Finalmente, el Perú tiene una reconocida tradición de fiel cumplidor de sus compromisos internacionales, lo cual se ve reflejada en esta norma que mantiene la tasa del drawback por debajo del 5%, cumpliendo las recomendaciones técnicas establecidas por el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias aprobada por la Organización Mundial del Comercio.



NORMATIVA VIGENTE	PERIODO DE APLICACIÓN	TASA DE RESTITUCIÓN
D.S N° 104-1995-EF	Desde JUNIO 1995	5%
D.S N° 018-2009-EF	Desde ENERO 2009	8%
D.S. N° 288-2009-EF	De ENERO a JUNIO 2010	8%
D.S. N° 288-2009-EF	De JULIO a DICIEMBRE 2010	6.5%
D.S. N° 288-2009-EF	Desde ENERO 2011	5%
D.S N° 314-2014-EF	Desde ENERO 2015	4%
D.S N° 314-2014-EF	Desde ENERO 2016	3%
D.S. N° 282-2016-EF	Desde ENERO 2017	4%
D.S. N° 282-2016-EF	Desde ENERO 2018	4%
D.S. N° 282-2016-EF	Desde ENERO 2019	3%

Figura N° 1.3. Evolución de las tasas del drawback desde su vigencia

1.1.2.6 Tratamiento contable y tributario del drawback

Tratamiento contable. El drawback no solamente debe estar supedita a los principios de contabilidad generalmente aceptados, a la vez también a las normas internacionales de contabilidad (NICs), como principios básicos en la profesión contable. Además, constituyen pronunciamientos técnicos que permiten cómo deben registrarse las distintas transacciones, así como guías para la información a presentarse en los Estados Financieros. Las NIC's

aplicables al drawback es La NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales y La NIC 02 Inventarios.

La NIC 20 define: Las subvenciones del gobierno son ayuda gubernamental en forma de transferencias de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad. Se excluyen aquellas formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad. La entidad, el hecho de recibir ayudas gubernamentales puede ser significativo, ya que hay dos razones que tienen importancia para la preparación de estados financieros. Primero, si se ha recibido recursos, es necesario encontrar un método apropiado al tratamiento contable para la transferencia. Segundo, es conveniente indicar en qué medida la empresa se ha beneficiado con dicha ayuda en el periodo del cual se informa. Serán reconocidos los subsidios incluyendo las de carácter no monetario hasta que haya seguridad razonable de: a) Que la empresa cumplirá con las condiciones que establece los subsidios y b) Que hayan recibido las subvenciones. Para reconocer contablemente las subvenciones se tendrá que; se reconocerán en resultados sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Para la presentación de subsidios relacionados con ingresos, existen dos métodos; El primer método argumentan que resulta inapropiado compensar ingresos y gastos, y que la separación de las subvenciones y los gastos correspondientes facilita la comparación con otros gastos no afectados por las subvenciones. En favor del segundo método se argumenta que las entidades no habrían incurrido en los gastos en cuestión de no contar con las subvenciones y, por tanto, la presentación puede resultar equívoca si no se hace compensando gastos y subvenciones.

La NIC 02 en el párrafo 11 precisa que: El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición. Esto quiere decir la citada NIC, que las adquisiciones de los bienes importados el tratamiento contable será incorporar los derechos arancelarios directamente al costo de los bienes adquiridos. Esto es, que la restitución obtenida por el drawback no constituye una devolución de los derechos arancelarios cancelados en su momento, sino un beneficio a favor del productor – exportador.



Figura N° 1.4. Plazos de caducidad del drawback

Tratamiento tributario. El Drawback, por ser en la práctica una fuente de ingresos, tiene una serie de aspectos que se deben tener en cuenta. Con respecto con lo mencionado, se debe definir primero el tipo de ingresos brindados por el Estado que no representan fuentes de ingresos de la materia imponible. incluso el inciso g) del artículo 1° del Reglamento del Título Único Ordenado del Impuesto a la Renta, establece que la ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros, “se refiere a la obtenida en el devenir de la actividad de la empresa en sus relaciones con otros particulares, en las que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de obligaciones”. En ese sentido, señala que los ingresos obtenidos por las empresas producto del Drawback, no cumplen con el criterio de renta-producto que menciona en el Título Único Ordenado del Impuesto a la Renta, así como tampoco constituyen un ingreso derivado de una operación con terceros, debido que dicha restitución se origina en la aplicación de una norma legal que otorga el referido beneficio en base al poder jurídico que tiene el Estado y no de operaciones con particulares. Cabe señalar que mediante Informe N° 318-2005- SUNAT/2B0000 la SUNAT en la conclusión párrafo 2, Indica: “tal ingreso, originado por el exceso del importe de los derechos arancelarios inicialmente cargados como costo computable de los bienes exportados, derivado de un Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios a que se refiere el Decreto Supremo N° 104-95-EF y normas modificatorias, no se encuentra gravado con el Impuesto a la Renta, criterio que es aplicable desde la vigencia del aludido Procedimiento”. Por consiguiente, se concluye que los ingresos por Drawback se encuentran infecto del Impuesto a la Renta y asimismo los ingresos al no encontrarse comprendidos dentro del ámbito de aplicación del artículo 3° del Texto Único Ordenado del Impuesto a la Renta, no deberán tomarse en cuenta para efectos de determinar si la empresa se encuentra obligada a llevar un sistema de contabilidad de costos.

A. Términos de comercio internacional – Incoterms

Los Incoterms (Internacional Commerce Terms) son términos comerciales desarrollado por la Comisión de Derecho y Práctica Mercantil de la Cámara de Comercio Internacional (CLP-ICC) y es reconocida internacionalmente. Dichos términos estandarizados facilitan el

comercio internacional al permitir a los agentes de diversos países realicen una misma interpretación sobre las condiciones de entrega de las mercancías en los contratos de compra – venta internacional y así determinar los pagos que corresponden a cada parte en el contrato, También se les denomina como cláusulas de precio ya que de cada uno de ellos permitirá determinar los elementos que lo componen, los Incoterms influyen directamente en los costos del contrato.



Los Incoterms de clasifican en cuatro grupos:

Primer grupo E - de salida: Este grupo es de menor obligación para el exportador, solo tiene que poner las mercancías a disposición del importador en el lugar estipulado, normalmente es en el establecimiento del exportador o en otro lugar convenido. En la práctica se dan casos en que el exportador apoya al importador en poner la carga en sus unidades de transporte, a pesar de que el exportador no está obligado. El único termino perteneciente a este grupo es el EXW (Ex Works — en fabrica). A partir de ese momento por cuenta del importado asume todos los gastos y riesgos de deterioro o perdida de la mercancía.

Segundo grupo F - Transporte principal libre: Los términos que componen este grupo requieren que el vendedor entregue las mercancías para el transporte según las indicaciones del comprador, es decir, que este a disposición de la mercancía en el medio del transporte que haya convenido el comprador, soportando todos los costos y riesgos de pérdida o daño desde el punto convenido. Los términos que forman parte del grupo son: FCA (Free Carrier — Franco transportista - lugar convenido), FAS (Free Alongside Ship — Franco al costado del buque – puerto de carga convenido) y FOB (Franco a Bordo — Free On Board).

Tercer grupo C - Transporte principal costeo: En dicho grupo el vendedor se hace cargo de los costes derivados del transporte principal, pudiendo sin embargo no hacerse responsable de los daños que pudiera sufrir la mercancía durante su transporte. Los términos C son de idéntica naturaleza que los términos F, ambos grupos entran en la condición de contratos concluidos con embarque. De esta manera, es competencia del vendedor pagar los costes normales del transporte del envió de las mercancías hasta el lugar convenido de destino, es así que, en los términos F los riesgos de pérdida o avería de las mercancías, así como los costes adicionales que resulten de acontecimientos ocurridos con posterioridad a la entrega adecuada de las mercancías para su transporte recaen sobre el comprador, y las condiciones del grupo C es desde el momento que el vendedor se encarga del transporte y afrontar con los castos y la distribución de riesgos entre las partes. Pertenecen al grupo C los términos CFR (Costo and Freight — Coste y flete - puerto de destino convenido), CIF (Cost, Insurance and Freight — Coste, seguro y flete - puerto de destino convenido), CPT (Carriage Paid To — Transporte pagado hasta - lugar de destino convenido) y CIP (Carriage Insurance Paid To — Transporte y seguro pagado hasta - lugar de destino convenido).

Cuarto grupo D – llega: El grupo D o grupo de llegada, es de máxima obligación para el vendedor. Ya que debe soportar todos los gastos y riesgos necesarios para la llegada de las mercancías al lugar convenido o punto de destino del comprador. El grupo D se compone de los términos DAT (Delivered At Terminal — Entregada en Terminal - inclúyase la terminal designada en el puerto o lugar de destino), DAP (Delivered At Place — Entregada en Lugar – incluye el lugar de destino designado) y DDP (Delivered Duty Paid — Entregada derechos pagados - lugar de destino convenido).

REGLAS EN FUNCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE EN EL TRANSPORTE PRINCIPAL	A LA SALIDA (E)		EN DESTINO (D)		CON PAGO DE TRANSPORTE PRINCIPAL (C)		SIN PAGO DE TRANSPORTE PRINCIPAL (F)	
	EXW	DAT	DAP	DDP	CPT	CIP	CFR	CIF
								
								

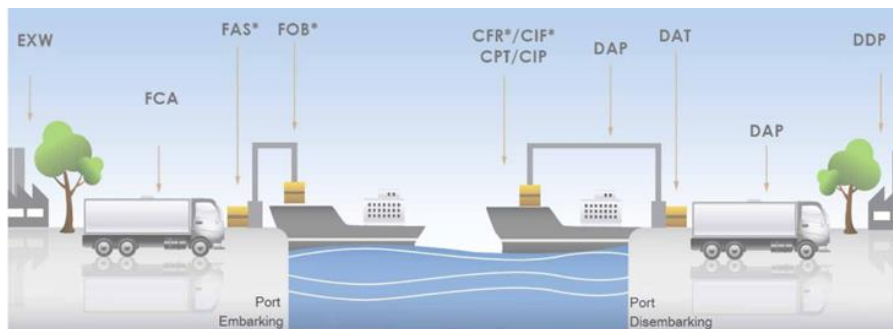


Figura Nº 1.5. Clasificación de los IMCOTERMS

1.1.2.7 Los Estados Financieros

Los Estados Financiero son informes que resumen y exponen sistemáticamente la situación y el rendimiento financieros de la empresas, entidades o personas, en que se basa de la utilización de fuentes para de información que aportan datos sobre el pasado y el presente de una empresa, permitiendo hacer previsiones para el futuro de la gestión de la empresa, dichas fuentes de información son los Estados Financieros. La fecha de formulación de los Estados Financieros es un factor muy importante para su examen y por consiguiente su interpretación, análisis y aprobación. Teniendo como fecha del ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre, en la actualidad los estados financieros son revisados mensualmente, que representa la situación estructurada de la empresa y la forma en que se ha invertido y gastado el capital. Asimismo, los Estados Financieros sirven de mayor utilidad a los socios, inversionistas y demás interesados en la situación y rendimiento financiero de la empresa para poder tomar decisiones de inversión y crédito para conocer la capacidad de crecimiento

de la empresa, su estabilidad y rentabilidad, evaluar la solvencia y liquidez, así como su capacidad de crear fondos y formarse un juicio sobre los resultados financieros de la administración en cuanto a la rentabilidad, las cuales deben tener informes de gestión, consistente en un análisis detallado de los valores mas significativos, las decisiones que se han llevado, las posibles acciones para subsanar falencias y las expectativas para el futuro de la empresa.

Según Morales (2005) define a los estados financieros:

Los Estados financieros son los que presentan los recursos generados o utilidades en la operación, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo determinado. (p. 70).

Según el autor define el objetivo de los estados financieros de una empresa es “Proveer información acerca de la posición financiera, operación y cambios en la misma, útil para una gran variedad de usuarios en la toma de decisiones de índole económica”. (Morales, 2005, p.71).

Lo que indica la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1 párrafo 10, el juego completo que incluyen los estados financieros son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

1. Estado de Situación Financiera

Los estados de situación financiera (Balance General) por el cual constituyen el documento económico financiero la cual muestra fielmente la situación estática de la entidad en un periodo determinado de los recursos y obligaciones comerciales - financieros de la entidad; por consiguiente, se muestra, los activos que posee la empresa frente a su financiamiento, los pasivos atendiendo a su exigibilidad y el patrimonio contable (propietarios), es decir que muestra en forma clara tres grupos de cuentas reales: activo, pasivo y patrimonio.

Según define el autor Ferrer (2012)

El Estado Financiero denominado Estado de Situación Financiera (o Balance General) tiene por misión, exponer los bienes y derechos de propiedad de la empresa; así como, las fuentes ajenas y propias que permitieron su financiamiento a una fecha determinada. Esto se plasma

en la ecuación patrimonial que responde a la expresión: Activo = Pasivo + Patrimonio Neto. (p. 45).

2. Estado de Resultados

El estado de resultados (antes Estado de Ganancias y Pérdidas), muestran los resultados netos de las operaciones de una entidad económica de manera detallada los ingresos, los gastos que se producen, incrementando los fondos propios (utilidades) o disminuyéndolos (perdidas) que ha generado la empresa en un período contable (período de un año), con el objeto de analizar dicha información y tomar decisiones en base a ella. Además, brinda información sobre el desempeño del ente que sea útil para predecir sus resultados futuros.

Según define el autor Ferrer (2012)

El Estado Financiero denominado de Resultados (ex Ganancias y Pérdidas) tiene por misión exponer el resultado de la gestión desarrollado en el ciclo económico por la empresa. A diferencia del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado muestra la acumulación de los ingresos y egresos que han dado al cierre del ejercicio económico la utilidad o pérdida del período; y por ende permite conocer su incidencia en la estructura financiera. (p. 116).

3. Métodos de Análisis financiero

En la actualidad, los métodos de análisis de los estados financieros son utilizados por el analistas o Auditores externos para determinar si conviene invertir en una empresa o que solicite un crédito en las entidades financieras. El analista interno también utiliza métodos para determinar la eficiencia de la administración y de las operaciones que se reflejan en la situación financiera, es así como comparar el progreso obtenido de lo planeado anteriormente y establecer controles. La tendencia de los resultados con del periodo anterior o con los datos tomados como base pudiendo ser útil para llegar a conclusiones aceptadas, sobre todo, si la comparación se hace con los resultados del periodo base. Algunas veces surgen dificultades para comparar los resultados de un año determinado con los años anteriores, ya que el resultado puede influir por factores diversos del trabajo desarrollado por la empresa, entre ellos: cambios en el sistema de precios, nuevas inversiones y tecnologías.

Según el autor Rubio (2007) define:

El proceso de análisis consiste en la aplicación de un conjunto de técnicas e instrumentos analíticos a los estados financieros para evaluar una serie de medidas significativas para la toma de decisiones, por ende es esencial convertir los datos en información útil y para ello existen técnicas de análisis como son: de comparación, porcentaje, números índices, representación gráfica y ratios. (p. 2).

El autor Lavalle (2016) define que:

El análisis financiero estudia todos y cada uno de los resultados de la empresa para posteriormente generar un diagnóstico integral del desempeño de la misma, con el estudio se podrá distinguir las causas del problema y poder tomar acciones correctas que permitan corregirse, ser productiva y por ende una empresa rentable, de tal manera el análisis financiero es importante para proyecciones y presupuestar acertadamente. (p. 7).

El análisis de los Estados Financieros, mediante el método comparativo de cifras, se pueden adoptar de dos formas según el enfoque que se efectúan las comparaciones de las partidas, donde se puede tomar como base las mismas y que se clasifican en:

A. Método de Análisis Vertical

El método de análisis vertical estudia la situación financiera en un momento determinado, sin tener en cuenta los cambios ocurridos a través del tiempo como adquisición de maquinaria o préstamos, etc. Mediante este método es tomar un solo estado financiero y relaciona a cada una de las cuentas con un total determinado dentro el mismo estado, estableciendo las relaciones que existen entre unas cuentas y otras o entre un grupo de ellas en un solo estado financiero. Es uno de los métodos más usados por las empresas para determinar el contexto en el cual opera, para ello se analiza las cifras y relaciones que tienen entre ellas. Por ello, el análisis vertical es muy importante a la hora de determinar si una empresa tiene una distribución de sus activos equitativa y de acuerdo con las necesidades financieras y operativas.

B. Método de análisis horizontal

El método horizontal analiza los estados financieros que generalmente se compara de dos o más periodos, que es para conocer la forma que ha evolucionado cada una de las partidas de los activos, pasivos y capital. Que se analizan las tendencias que tienen las cuentas en el transcurso del tiempo para sus análisis. Los análisis de los estados financieros se realizarán de acuerdo con las necesidades de información que requiera la empresa y los métodos que se quiere utilizar.

C. Método de razones financieras

Las razones, índices, coeficientes o relaciones financieras expresan la relación de dos cuentas del estado de situación financiera o del estado de resultado de resultado. Las razones financieras proporcionan información permitiendo elegir acertadas decisiones de quienes estén interesados en la empresa, pudiendo ser los accionistas, instituciones financieras, proveedores, el gobierno central, etc. Asimismo, En efecto determina la magnitud y dirección

de los cambios realizados en la empresa durante un periodo. Las razones financieras se dividen en cuatro grandes grupos:

Razón de liquidez: Son utilizados para medir la solidez financiera de una entidad. Ya que evalúa la capacidad financiera para atender sus pagos de sus deudas a corto plazo, que se realiza con una confrontación entre los activos y los pasivos.

El autor Aching (2005) define:

Miden la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo de que dispone, para cancelar las deudas. Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Facilitan examinar la situación financiera de la compañía frente a otras, en este caso los ratios se limitan al análisis del activo y pasivo corriente. (p. 15).

Liquidez corriente: Esta razón verifica las disponibilidades de la empresa, a corto plazo, para afrontar sus compromisos también de corto plazo.

$$\text{Fórmula: Razón Corriente} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \text{veces}$$

Prueba ácida: La prueba ácida o liquidez seca, es una prueba más rigurosa el cual verificar la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin depender de la venta de sus existencias (inventarios).

$$\text{Fórmula: Prueba ácida} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \text{veces}$$

Capital de trabajo: Es una relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes que posee la empresa para operar sus obligaciones inmediatas, es decir la diferencia de los activos corrientes menos los pasivos corrientes, en otras palabras, es el remanente que tiene la empresa después de pagar todas sus deudas a corto plazo utilizando los activos circulantes.

$$\text{Fórmula: Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente} = \text{UM}$$

Razón de Gestión o actividad, permite conocer el aprovechamiento de los recursos de la empresa, porque indican si la organización funciona de la mejor manera en relación con la administración de los activos a corto y largo plazo.

El autor Aching (2005) define a la razón de gestión o actividad que:

Miden la efectividad y eficiencia de la gestión, en la administración del capital de trabajo, expresan los efectos de decisiones y políticas seguidas por la empresa, con respecto a la utilización de sus fondos. Evidencian cómo se manejó la empresa en lo referente a cobranzas, ventas al contado, inventarios y ventas totales. Estos ratios implican una comparación entre ventas y activos necesarios para soportar el nivel de ventas, considerando que existe un apropiado valor de correspondencia entre estos conceptos. Expresan la rapidez con que las cuentas por cobrar o los inventarios se convierten en efectivo. Son un complemento de las razones de liquidez, ya que permiten precisar aproximadamente el período de tiempo que la cuenta respectiva (cuenta por cobrar, inventario), necesita para convertirse en dinero. (p. 19).

Período de cobros o rotación anual: Se calcula expresando los días promedio que permanecen las cuentas antes de ser cobradas o indicando las veces que rotan las cuentas por cobrar. Se convertirá el número de días en número de veces que las cuentas por cobrar permanecen inmovilizadas, dividiendo entre 360 días.

Fórmula: Rotación de cobros o rotación anual = $\frac{\text{CUENTAS POR COBRAR PROMEDIO} * 360}{\text{VENTAS}}$ = días

Período de la inmovilización de inventarios o rotación anual: Es el número de días que permanecen inmovilizados o veces que rotan los inventarios en el año. Para convertir el número de días en número de veces que la inversión mantenida en productos terminados va al mercado, dividimos por 360 días.

Fórmula: Rotación de inventarios = $\frac{\text{INVENTARIO PROMEDIO} * 360}{\text{COSTO DE VENTAS}}$ = días

Razón de solvencia, endeudamiento o apalancamiento: Miden si la empresa puede hacer frente a los pagos de todas sus deudas y obligaciones contraídas a largo plazo.

El autor Aching (2005) define la razón de solvencia, endeudamiento o apalancamiento que:

Estos ratios, muestran la cantidad de recursos que son obtenidos de terceros para el negocio. Expresan el respaldo que posee la empresa frente a sus deudas totales. Dan una idea de la autonomía financiera de la misma. Combinan las deudas de corto y largo plazo. Permiten conocer qué tan estable o consolidada es la empresa en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio. Miden también el riesgo que corre quién ofrece financiación adicional a una empresa y determinan igualmente, quién ha aportado

los fondos invertidos en los activos. Muestra el porcentaje de fondos totales aportados por el dueño(s) o los acreedores ya sea a corto o mediano plazo. Para la entidad financiera, lo importante es establecer estándares con los cuales pueda medir el endeudamiento y poder hablar entonces, de un alto o bajo porcentaje. (p. 25).

Estructura del capital (deuda patrimonio): Muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio. Evalúa el impacto del pasivo total con relación al patrimonio. Se calculamos dividiendo el total del pasivo entre el valor del patrimonio.

$$\text{Fórmula: Estructura del capital} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}} = \%$$

Endeudamiento: Indica el porcentaje de fondos de participación de los acreedores, en el corto o largo plazo, en los activos. El objetivo es medir el nivel global de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores.

$$\text{Fórmula: Razón de endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \%$$

Razones de Rentabilidad: Sirve para medir la adecuada efectividad de la administración de la empresa de supervisar los costos y gastos y de tal manera, generar las ventas en utilidades. Asimismo, lo más importancia de este indicador es que analiza cómo se produce el retorno del capital invertido de los inversionistas.

Los autores Gitman & Zutter (2012) definen las razones de rentabilidad que:

Estas medidas permiten a los analistas evaluar las utilidades de la empresa respecto a un nivel determinado de ventas, cierto nivel de activos o la inversión de los propietarios. Sin utilidades, una compañía no podría atraer capital externo. Los dueños, los acreedores y la administración prestan mucha atención al incremento de las utilidades debido a la gran importancia que el mercado otorga a las ganancias. (p. 73).

Rentabilidad del capital (ROE): Se obtiene dividiendo la utilidad neta entre el patrimonio neto de la empresa. Evalúa la rentabilidad de los fondos aportados por el inversionista.

$$\text{Fórmula: Rendimiento sobre el patrimonio} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}} = \%$$

Rentabilidad de los activos (ROA): Se obtiene dividiendo la utilidad neta entre los activos totales de la empresa, determina la efectividad total de la administración y producir utilidades

sobre los activos totales disponibles. Es la rentabilidad del negocio, independiente de los accionistas.

Fórmula: Rendimiento sobre la inversión = $\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \%$

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿De qué manera el drawback tiene efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017?

1.2.2 Problema Especifico

- ¿En qué medida tiene efecto el drawback en relación con la liquidez de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017?
- ¿En qué medida tiene efecto el drawback en relación con la solvencia de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017?
- ¿En qué medida tiene efecto el drawback en la relación con la rentabilidad financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017?

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar de qué manera el drawback tiene efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultado de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar en qué medida tiene efecto el drawback en relación con la liquidez de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017
- Determinar en qué medida tiene efecto el drawback en relación con la solvencia de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao – Periodo 2017
- Determinar en qué medida tiene efecto el drawback en la relación con la rentabilidad financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao – Periodo 2017

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

El Drawback, si tiene efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultado de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao – Periodo 2017

1.4.2. Hipótesis específicas

- El drawback, si tiene efecto en la liquidez de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017
- El drawback, si tiene efecto en la solvencia de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017
- El drawback, si tiene efecto en la rentabilidad financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017

1.4.3 Justificación

La razón que origina la presente investigación es demostrar que si existe efecto del drawback en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultado de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017, por tener derecho el beneficio de restitución de derechos arancelarios de los bienes que se exportan, y como resultado será un mecanismo de incentivar al sector exportador, logrando así mayor empleo, crecimiento económico para el desarrollo del país y ser una alternativa de financiamiento a corto plazo.

1.4.3.1 Justificación teórica

Se presenta la justificación teórica, se justifica lo que indica el Organismo Mundial de Comercio (OMC) en lo que se basa el gobierno del Perú para otorgar dicho beneficio en la cual se genera reflexión sobre el conocimiento en el ámbito de las ciencias contables donde se verá como los fondos obtenidos a través del drawback y su efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultado.

1.4.3.2 Justificación práctica

La razón de la dicha investigación es conocer que si existe efecto del drawback en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultado de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017, con dicho resultado de esta investigación ayudara a tener mayor horizonte para la toma de decisiones y con las proyecciones de ventas a nuevos mercados del exterior, sirviendo también como marco referencial, además será de gran utilidad práctica para los nuevos profesionales y todo los estudiante que se interesen con el tema en mención.

1.4.4 Limitaciones

No se tuvo limitaciones de la información requerida por parte de la empresa Industrias Electro Químicas S.A., ya que la información de sus Estados Financieros: estado de situación financiera y estado de resultados es pública que se puede obtener en la página web en la Bolsa de Valores de Lima que lista en la misma y de esa manera se procedió a desarrollar el trabajo de investigación sin ninguna limitación.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de Investigación

Para el objetivo de la presente tesis, se empleó el tipo de investigación aplicada, enfoque mixto cualitativo y cuantitativo, diseño no experimental - transversal y con nivel descriptivo – correlacional.

2.1.1 Tipo de Investigación: Aplicada

El autor Behar (2008) define al tipo de investigación aplicada:

La investigación aplicada se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica, pues depende de los resultados y avances de esta última; esto queda aclarado si nos percatamos de que toda investigación aplicada requiere de un marco teórico. Busca confrontar la teoría con la realidad. Es el estudio y aplicación de la investigación a problemas concretos, en circunstancias y características concretas. (p. 20).

2.1.2 Enfoque de investigación: Mixto Cualitativa y cuantitativa

El enfoque de nuestra investigación es mixta, cualitativo por las encuestas y cuantitativo por el análisis de los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de esta manera se complementa, profundiza y mejora la investigación.

Los autores Hernández, Fernández, & Baptista, (2010) definen el enfoque cuantitativo en: “Enfoque cuantitativo. Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías”. (p. 4).

2.1.3 Diseño de investigación: No experimental - transversal.

Los autores definen el diseño de investigación, Hernández, Fernández, & Baptista (2010) que: “Investigación no experimental. Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”. (p. 149).

Asimismo, mencionan que: “Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”. (p. 151).

2.1.4 Nivel de investigación: Descriptivo – correlacional.

Los autores definen el diseño de investigación, Hernández, Fernández, & Baptista (2010) que: “Investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”. (p. 80).

Asimismo, mencionan que la “Investigación correlacional Asocia variables mediante un patrón predecible para un grupo o población”. (p. 81).

Considerando lo anterior se puede decir que el nivel de la investigación es correlacional, ya que el tipo de investigación se miden dos variables para establecer una relación entre ellas.

2.2 Población y muestra

La población para la presente investigación está conformada por la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao del 2017 y la muestra son 15 colaboradores de las áreas contable y financiera.

2.2.1 Población

Los autores definen la población, Hernández, Fernández, & Baptista (2010) que:

Una vez que se ha definido cuál será la unidad de análisis, se procede a delimitar la población que va a ser estudiada y sobre la cual se pretende generalizar los resultados. Población o universo Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones.
(p. 174).

2.2.2 Muestra

La muestra para la presente investigación está conformada por 15 colaboradores que laboran en la empresa Industrias Electro Químicas del Callao de 2017 de las áreas de contabilidad y finanzas.

Hernández, Fernández, & Baptista (2010) expresan: “Para el proceso cuantitativo la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, éste deberá ser representativo de dicha población”. (p.173).

2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.3.1 Técnicas

La técnica para el desarrollo de la presente investigación será:

El cuestionario: Para el desarrollo la investigación se realizará mediante el cuestionario con diversas preguntas de la encuesta, para obtener información a tiempo relativamente breve, con el objetivo relacionado del drawback y su efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017.

El cuestionario define Bernal (2010) que:

El cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios, con el propósito de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación. Se trata de un plan formal para recabar información de la unidad de análisis objeto de estudio y centro del problema de investigación. (p. 250).

2.3.2 Instrumentos

La Encuesta: El instrumento de recolección de datos será la encuesta realizada a la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017, a las áreas de contabilidad 10 y de finanzas 5, donde se realizó diferentes preguntas del drawback y su efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017, con la información recolectada se procedió al análisis e interpretación de los resultados.

El autor Briones (2002) define la encuesta:

La encuesta social, uno de los tipos más utilizados de la investigación social cuantitativa, es un método de obtención de información mediante preguntas orales o escritas, planteadas a un universo o muestra de personas que tienen las características requeridas por el problema de investigación. (p. 51).

2.4 Procedimiento

La metodología de la presente investigación es aplicada, ya que buscamos la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren para poder llegar a lo específico. En relación con el procedimiento de datos se utilizarán la encuesta y las hojas de datos en Excel donde se procesará la información recabada, para crear gráficos, figuras y tablas.

Cálculo de confiabilidad o fiabilidad

Los autores Hernández, Fernández, & Baptista (2010) mencionan que:

Calcular la confiabilidad de un instrumento de medición, se utilizan procedimientos y fórmulas que producen coeficientes de fiabilidad. La mayoría de éstos pueden oscilar entre cero y uno, donde un coeficiente de cero significa nula confiabilidad y uno representa un máximo de confiabilidad (fiabilidad total, perfecta). Cuanto más se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habrá en la medición. Siendo el procedimiento más utilizado para determinar la confiabilidad mediante un coeficiente el "Alfa Cronbach". (p. 207).

Escalamiento de Likert

Hernández, Fernández, & Baptista (2010) mencionan que:

Este método fue desarrollado por Rensis Likert en 1932; sin embargo, se trata de un enfoque vigente y bastante popularizado. Consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los participantes. Es decir, se presenta cada afirmación y se solicita al sujeto que externé su reacción eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala. A cada punto se le asigna un valor numérico. Así, el participante obtiene una puntuación respecto de la afirmación y al final su puntuación total, sumando las puntuaciones obtenidas en relación con todas las afirmaciones. (p. 245).

Por lo expuesto por los autores se puede decir que el escalamiento de Likert es un conjunto de ítems que se presentan en forma de afirmaciones para medir su reacción en categorías.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1 Resultados Obtenidos

3.1.1 Interpretación de las encuestas

Para la validación y confiabilidad del instrumento del cuestionario de encuestas, están conformados por 20 preguntas y el tamaño de muestra es de 15 encuestados de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. Obteniendo un nivel de confiabilidad de la investigación de 80.4% para determinar el nivel de confiabilidad con el Alfa de Cronbach, se utilizó la escala Likert del software estadístico SPSS versión 24, que se definen los resultados a continuación:

Tabla Nº 3.1. Resultado de la fiabilidad del instrumento

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	Nº de elementos
0.804	0.848	20

Tabla Nº 3.2. ¿Está usted de acuerdo con mayor volumen de ventas tiene mayor beneficio de drawback?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	3	20%	3	20.0%
Casi Siempre	9	60%	12	80.0%
a Veces	2	13.3%	14	93.3%
Casi Nunca	0	0.0%	14	93.3%
Nunca	1	6.7%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

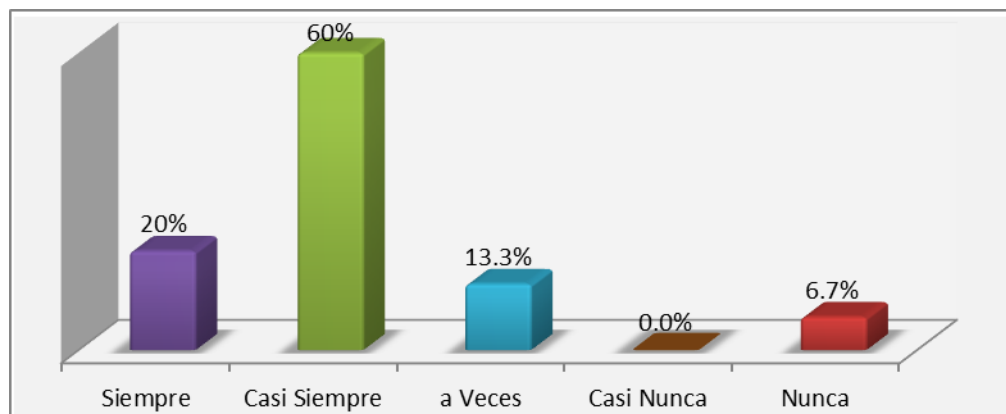


Figura Nº 3.1. ¿Está usted de acuerdo con mayor volumen de ventas tiene mayor beneficio de drawback?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 60% casi siempre están de acuerdo que a mayor volumen de ventas se tiene mayor beneficio de drawback, el 20% afirma que siempre a mayor volumen de ventas, el 13.3% afirma que a veces tiene mayor beneficio y el 6.7% nunca está de acuerdo con mayor volumen de ventas tiene mayor beneficio de drawback.

Tabla Nº 3.3. ¿Considera usted que la tasa de restitución vigente del drawback favorece a la empresa?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	6	40%	6	40.0%
Casi Siempre	6	40%	12	80.0%
a Veces	1	6.7%	13	86.7%
Casi Nunca	1	6.7%	14	93.3%
Nunca	1	6.7%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

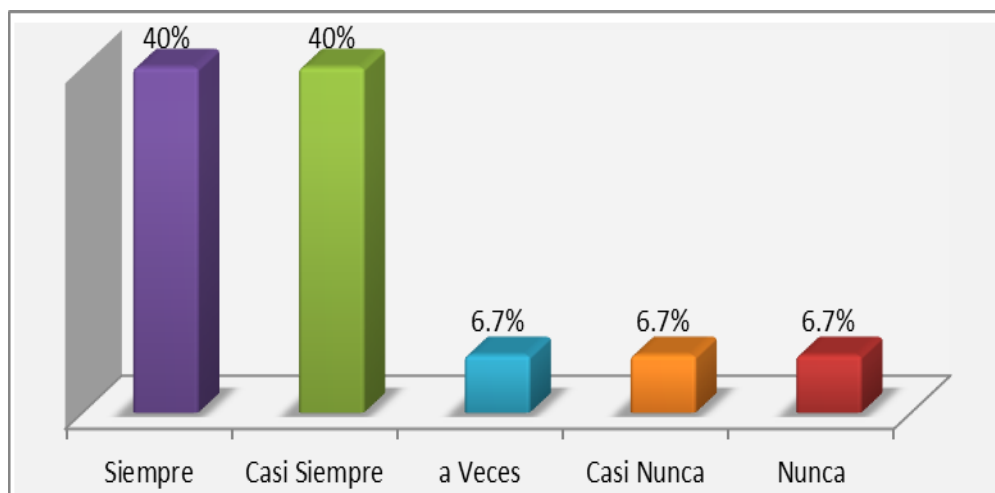


Figura Nº 3.2. ¿Considera usted que la tasa de restitución vigente del drawback favorece a la empresa?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 40% siempre y el 40% casi siempre considera que la tasa de restitución vigente del drawback favorece a la empresa, el 6.7% a veces, el 6.7% casi

nunca y el 6.7% nunca la tasa de restitución vigente del drawback no es favorable a la empresa.

Tabla Nº 3.4. ¿Considera usted que la materia prima importada tiene efecto en el drawback?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	3	20%	3	20.0%
Casi Siempre	8	53.3%	11	73.3%
a Veces	4	26.7%	15	100.0%
Casi Nunca	0	0%	15	100.0%
Nunca	0	0%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

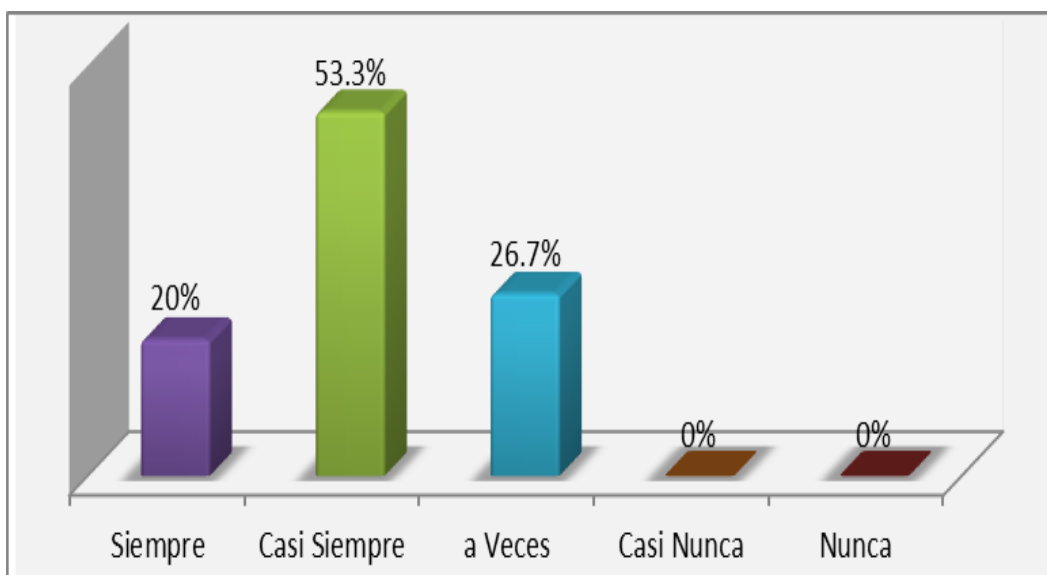


Figura Nº 3.3. ¿Considera usted que la materia prima importada tiene efecto en el drawback?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 53.3% casi siempre considera que la materia prima importada tiene efecto en el drawback, el 26.7% afirma que a veces la materia prima importada, el 20% siempre la materia prima importada tiene efecto en el drawback.

Tabla Nº 3.5. ¿Considera usted que el drawback tiene efecto favorable en el costo de ventas?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	8	53.3%	8	53.3%
Casi Siempre	4	26.7%	12	80.0%
a Veces	3	20.0%	15	100.0%
Casi nunca	0	0%	15	100.0%
Nunca	0	0%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

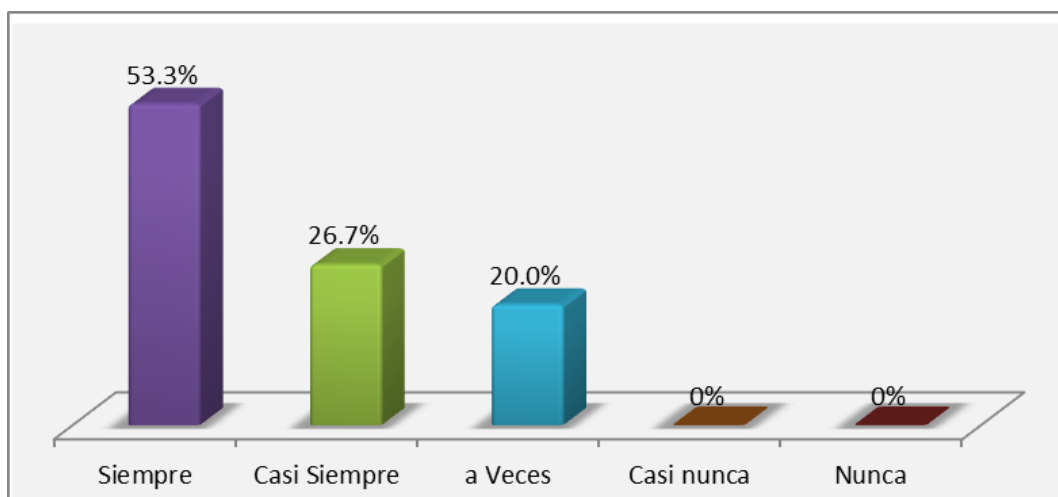


Figura Nº 3.4. ¿Considera usted que el drawback tiene efecto favorable en el costo de ventas?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 53.3% siempre considera que le drawback tiene efecto favorable en el costo de ventas, el 26.7% casi siempre tiene efecto favorable, el 20% a veces tiene efecto favorable en el costo de ventas.

Tabla Nº 3.6. ¿Considera usted que el drawback incide positivamente en la liquidez corriente de la empresa?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	7	46.7%	7	46.7%
Casi Siempre	3	20%	10	66.7%
a Veces	3	20%	13	86.7%
Casi nunca	2	13.3%	15	100.0%
Nunca	0	0%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

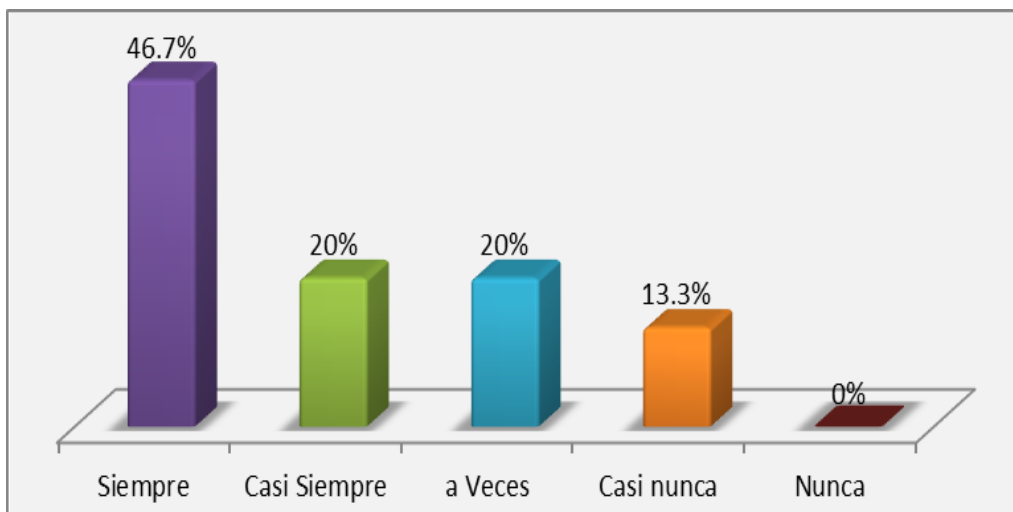


Figura Nº 3.5. ¿Considera usted que el drawback incide positivamente en la liquidez corriente de la empresa?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 46.7% siempre consideran que el drawback incide positivamente en la liquidez corriente de la empresa, el 20% casi siempre, el 20% casi siempre incide positivamente, el 13.3% casi nunca el drawback incide positivamente en la liquidez corriente de la empresa.

Tabla Nº 3.7. ¿Está usted de acuerdo que el drawback tiene impacto en la razón prueba acida?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	2	13.3%	2	13.3%
Casi Siempre	2	13.3%	4	26.7%
a Veces	3	20%	7	46.7%
Casi nunca	7	46.7%	14	93.3%
Nunca	1	6.7%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

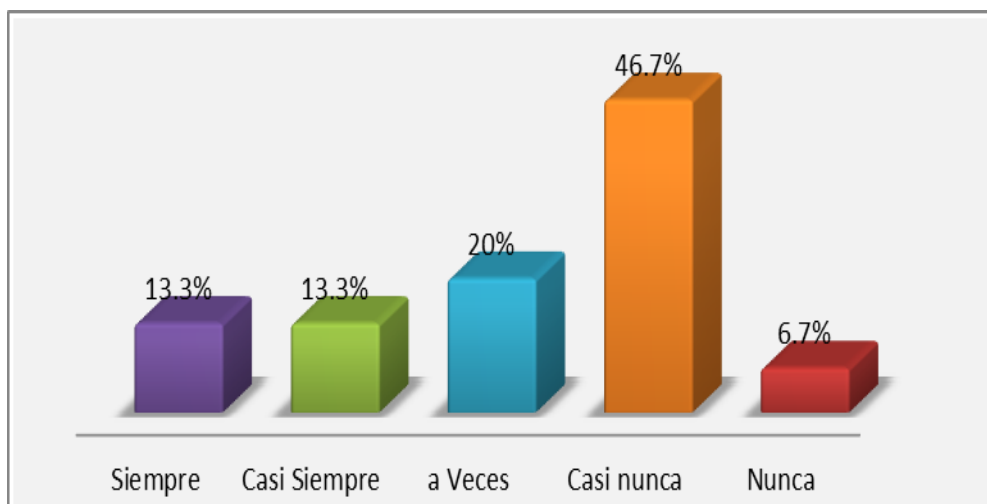


Figura Nº 3.6. ¿Está usted de acuerdo que el drawback tiene impacto en la razón prueba acida?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 46.7% casi nunca están de acuerdo que el drawback no tiene impacto en la razón prueba ácida, el 13.3% siempre, el 13.3% casi siempre que el drawback tiene impacto, el 20% a veces están de acuerdo que el drawback tiene impacto y solo el 6.7% nunca de los encuestados consideran que el drawback tiene impacto en la prueba acida.

Tabla Nº 3.8. ¿Está usted de acuerdo que el drawback afecta positivamente en la razón capital de trabajo?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	3	20.0%	3	20.0%
Casi Siempre	5	33.3%	8	53.3%
a Veces	6	40%	14	93.3%
Casi Nunca	1	6.7%	15	100.0%
Nunca	0	0%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

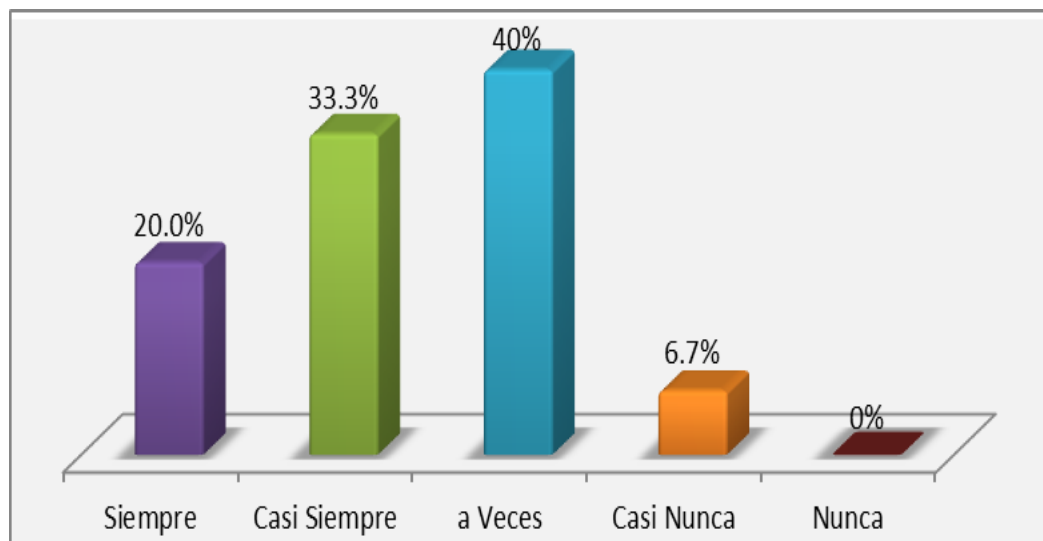


Figura Nº 3.7. ¿Está usted de acuerdo que el drawback afecta positivamente en la razón capital de trabajo?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 40% a veces están de acuerdo que el drawback afecta positivamente en la razón de trabajo, el 33.3% casi siempre está de acuerdo que el drawback afecta positivamente, el 20% siempre está de acuerdo que el drawback afecta positivamente en la razón capital de trabajo y el solo el 6.7% casi nunca de los encuestados están de acuerdo que el drawback tiene efecto positivo en la razón de capital de trabajo.

Tabla N° 3.9. ¿Está usted de acuerdo que el drawback es favorable en la razón de endeudamiento?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	1	6.7%	1	6.7%
Casi Siempre	5	33.3%	6	40.0%
a Veces	3	20%	9	60.0%
Casi Nunca	4	26.7%	13	86.7%
Nunca	2	13.3%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

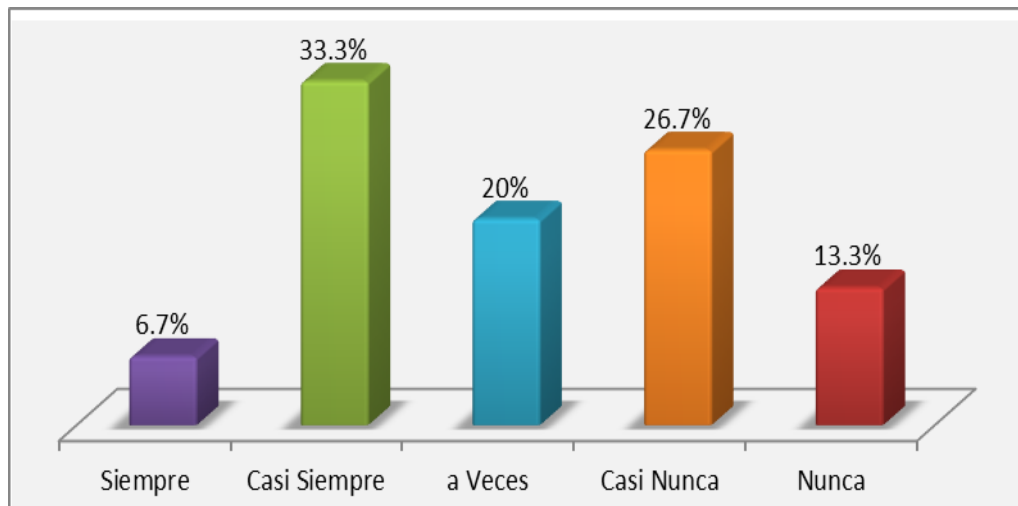


Figura N° 3.8. ¿Está usted de acuerdo que el drawback es favorable en la razón de endeudamiento?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de las barras muestra que el 33.3% casi siempre están de acuerdo que el drawback es favorable en la razón de endeudamiento, el 26.7% casi nunca están de acuerdo que el drawback es favorable, el 20% a veces es favorable en la razón de endeudamiento, el 6.7% siempre están de acuerdo que el drawback es favorable y el 13.3% nunca es favorable el drawback en la razón de endeudamiento.

Tabla Nº 3.10. ¿Considera usted que el drawback es favorable en la rentabilidad del capital (ROE)?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	5	33.3%	5	33.3%
Casi Siempre	7	46.7%	12	80.0%
a Veces	1	6.7%	13	86.7%
Casi Nunca	0	0%	13	86.7%
Nunca	2	13.3%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

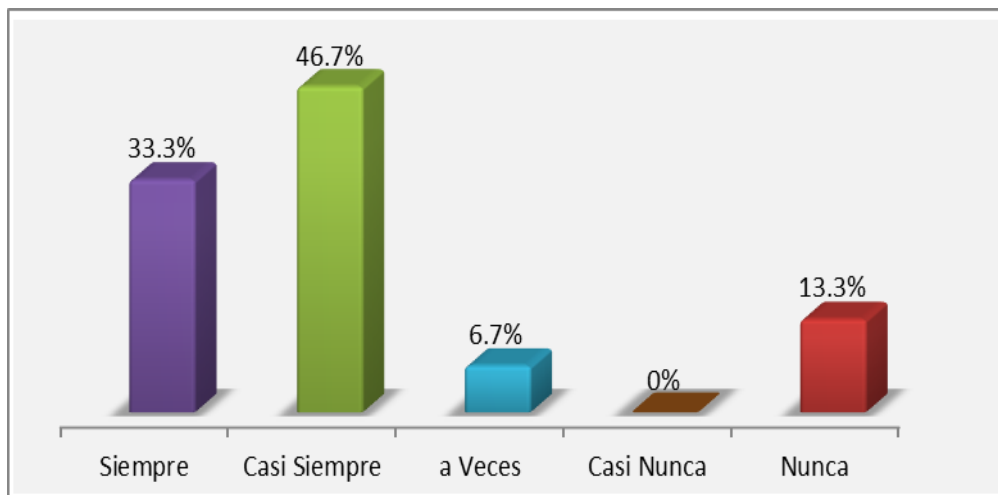


Figura Nº 3.9. ¿Considera usted que el drawback es favorable en la rentabilidad del capital (ROE)?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 46.7% casi siempre consideran que el drawback es favorable en la rentabilidad del capital, el 33.3% siempre consideran que es favorable la rentabilidad del capital, el 6.7% a veces consideran que es favorable y el 13.3% nunca favorece el drawback en la rentabilidad del capital (ROE).

Tabla Nº 3.11. ¿Está usted de acuerdo que el drawback es favorable en la rentabilidad de los activos (ROA)?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	6	40%	6	40.0%
Casi Siempre	6	40%	12	80.0%
a Veces	1	6.7%	13	86.7%
Casi Nunca	0	0%	13	86.7%
Nunca	2	13.3%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

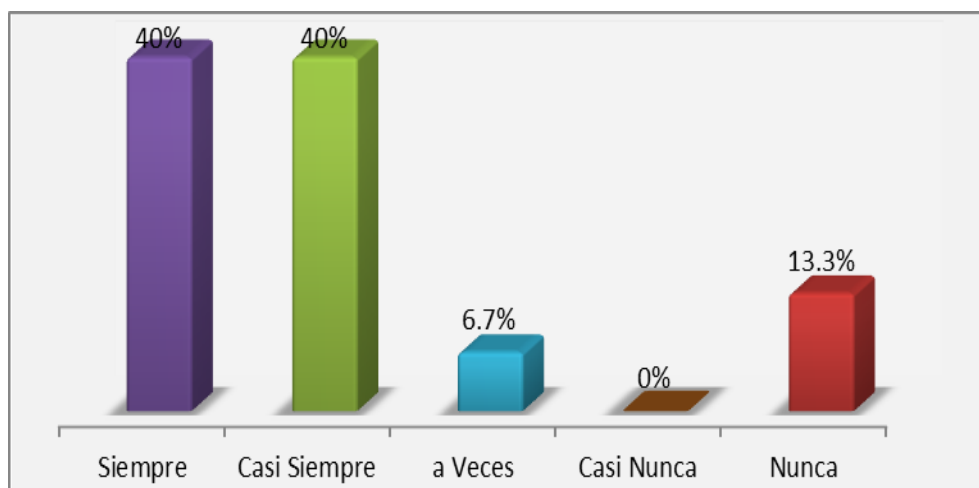


Figura Nº 3.10. ¿Está usted de acuerdo que el drawback es favorable en la rentabilidad de los activos (ROA)?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 40% siempre y 40% casi siempre están de acuerdo que el drawback es favorable en la rentabilidad de los activos, el 6.7% a veces están de acuerdo que es favorable y el 13.3% nunca el drawback es favorable en la rentabilidad de los activos (ROA).

Tabla Nº 3.12. ¿Considera usted que a mayor volumen de ventas influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	3	20%	3	20.0%
Casi Siempre	8	53.3%	11	73.3%
a Veces	4	26.7%	15	100.0%
Casi Nunca	0	0%	15	100.0%
Nunca	0	0%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

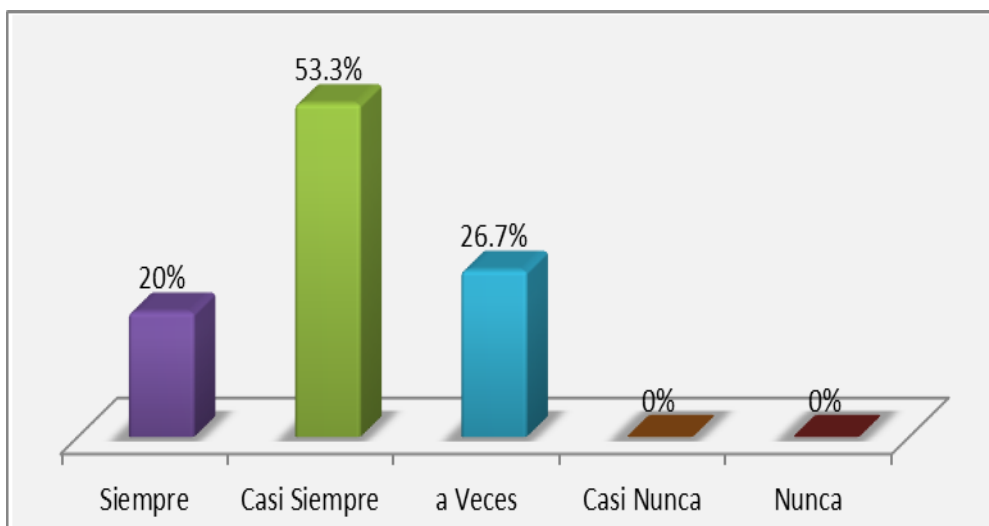


Figura Nº 3.11. ¿Considera usted que a mayor volumen de ventas influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 53.3% casi siempre consideran que a mayor volumen de ventas influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados, el 26.7% a veces consideran a mayor de volumen de ventas influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultado, el 20% siempre los encuestados consideran a mayor volumen de ventas si influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa.

Tabla Nº 3.13. ¿Considera usted que la tasa de restitución vigente del drawback influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	6	40%	6	40.0%
Casi Siempre	5	33.3%	11	73.3%
a Veces	4	26.7%	15	100.0%
Casi Nunca	0	0%	15	100.0%
Nunca	0	0%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

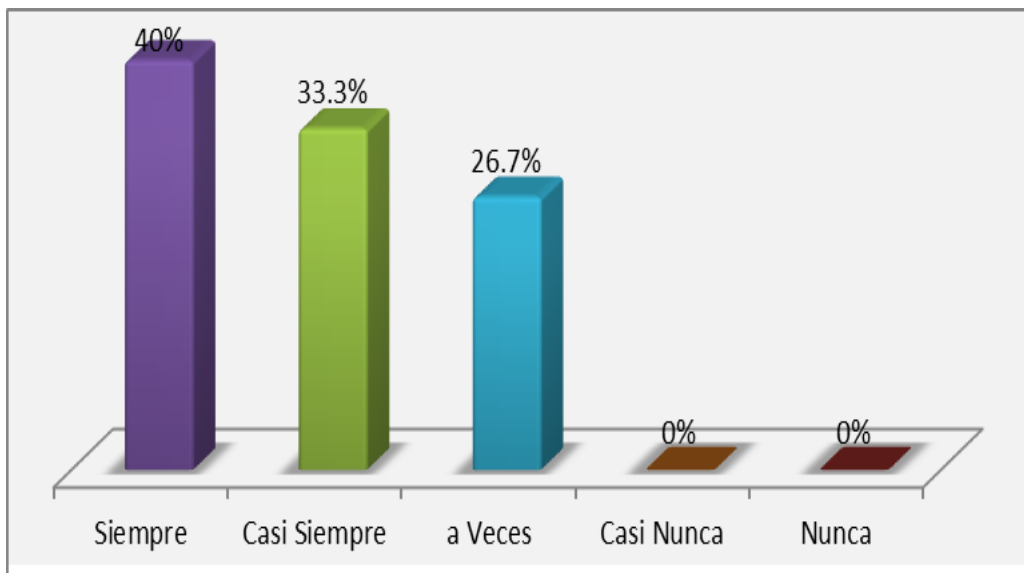


Figura Nº 3.12. ¿Considera usted que la tasa de restitución vigente del drawback influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 40% siempre considera que la tasa de restitución vigente del drawback influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados, el 33.3% casi siempre considera que influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados y el 26.7% considera que la tasa de restitución vigente del drawback si influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa.

Tabla Nº 3.14. ¿Está usted de acuerdo que la compra de materia prima tiene efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	5	33.3%	5	33.3%
Casi Siempre	5	33.3%	10	66.7%
a Veces	5	33.3%	15	100.0%
Casi Nunca	0	0%	15	100.0%
Nunca	0	0%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

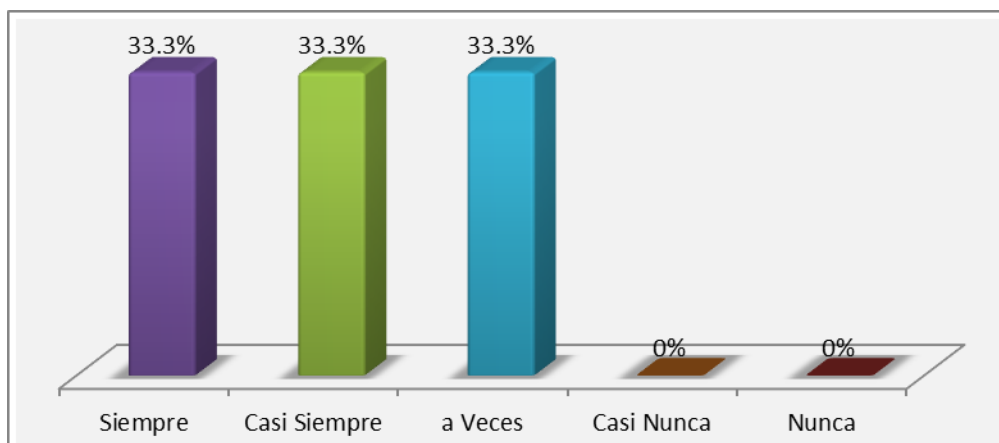


Figura Nº 3.13. ¿Está usted de acuerdo que la compra de materia prima tiene efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 33.3% siempre y el 33.3% casi siempre están de acuerdo que la compra de materia prima tiene efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados y el 33.3% están de acuerdo que a veces que la compra de materia prima importada es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa.

Tabla Nº 3.15. ¿Está usted de acuerdo que el costo de ventas es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	4	26.7%	4	26.7%
Casi Siempre	8	53.3%	12	80.0%
a Veces	1	6.7%	13	86.7%
Casi Nunca	1	6.7%	14	93.3%
Nunca	1	6.7%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

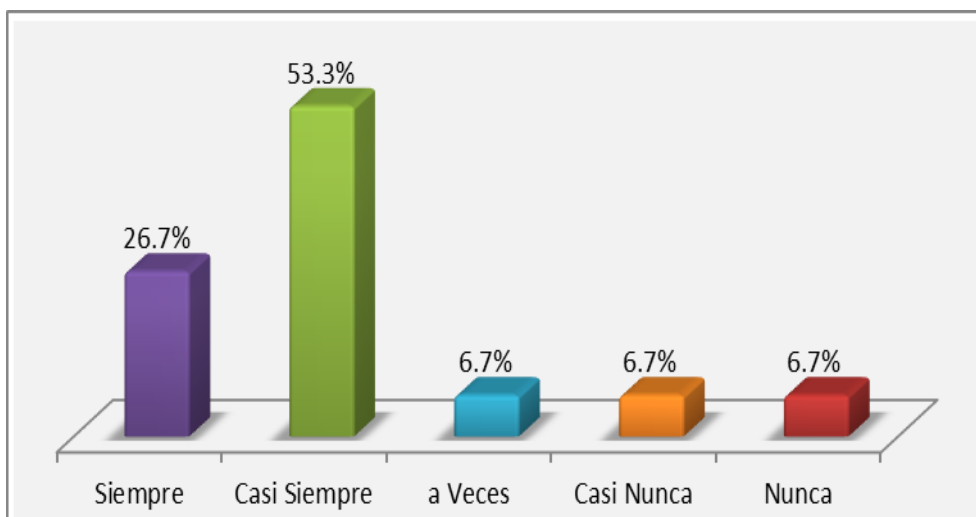


Figura Nº 3.14. ¿Está usted de acuerdo que el costo de ventas es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 53.3% está casi siempre de acuerdo que el costo de ventas es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados, el 26.7% está siempre de acuerdo que es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados, y el 6.7% afirman que a veces que el costo de venta es favorable, el 6.7% afirman que casi nunca y el 6.7% nunca están de que el costo de ventas es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa.

Tabla Nº 3.16. ¿Considera usted que la liquidez corriente es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	3	20%	3	20.0%
Casi Siempre	9	60%	12	80.0%
a Veces	3	20%	15	100.0%
Casi Nunca	0	0%	15	100.0%
Nunca	0	0%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

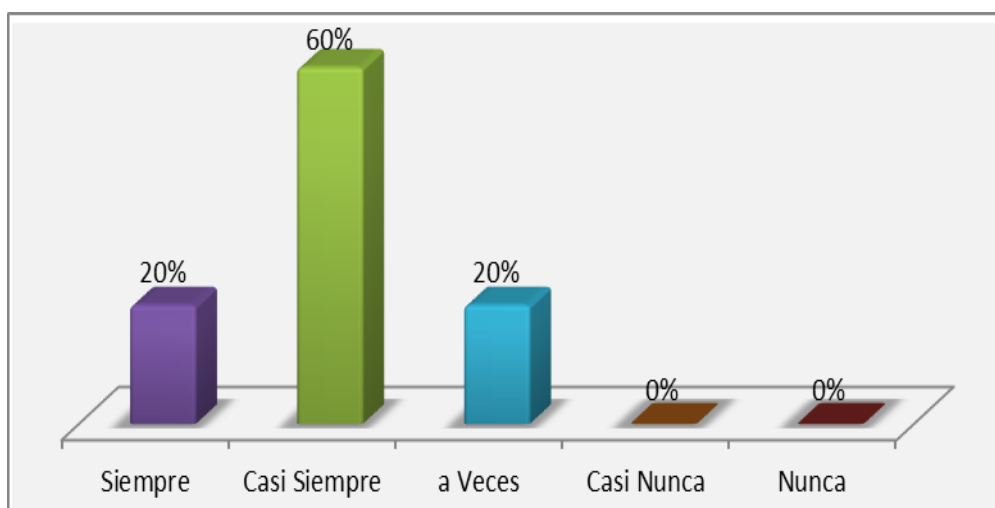


Figura Nº 3.15. ¿Considera usted que la liquidez corriente es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 60% consideran que casi siempre la liquidez corriente es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados, y el 20% consideran siempre que la liquidez corriente es favorable y el 20% a veces consideran que la liquidez corriente es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa.

Tabla Nº 3.17. ¿Considera usted que la razón prueba acida afecta a los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	1	6.7%	1	6.7%
Casi Siempre	8	53.3%	9	60.0%
a Veces	6	40.0%	15	100.0%
Casi Nunca	0	0%	15	100.0%
Nunca	0	0%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

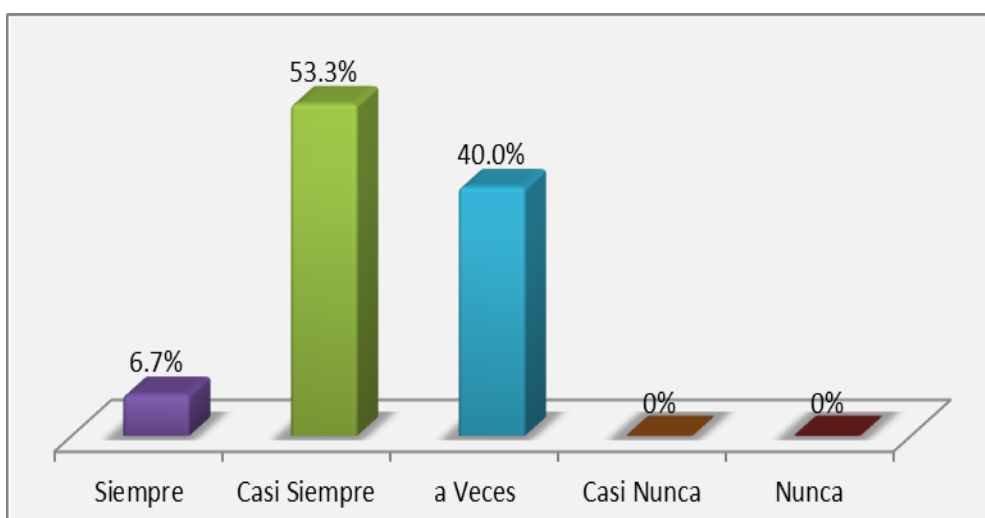


Figura Nº 3.16. ¿Considera usted que la razón prueba acida afecta a los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 53.3% casi siempre consideran que la razón prueba acida afecta a los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados, el 40% considera que a veces y el 6.7% que siempre que la prueba acida afecta a los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa.

Tabla Nº 3.18. ¿Considera usted que la razón capital de trabajo es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	4	26.7%	4	26.7%
Casi Siempre	8	53.3%	12	80.0%
a Veces	3	20%	15	100.0%
Casi Nunca	0	0%	15	100.0%
Nunca	0	0%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

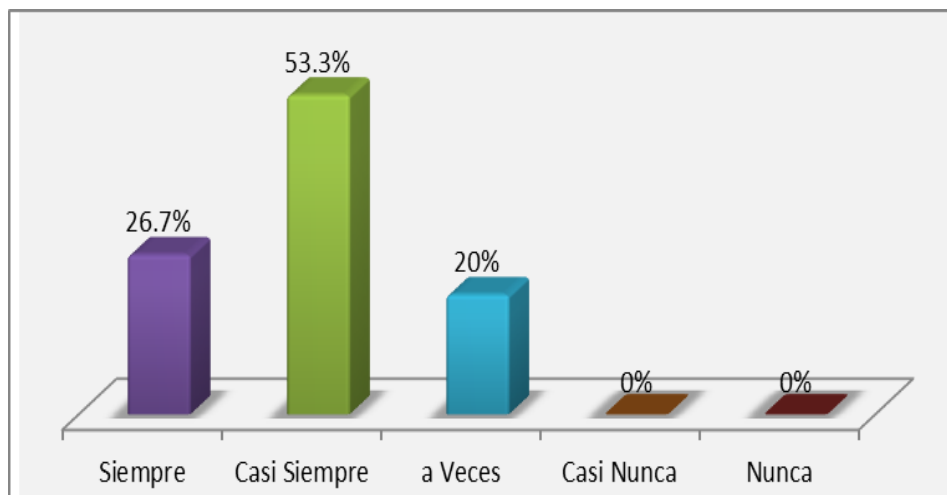


Figura Nº 3.17. ¿Considera usted que la razón capital de trabajo es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 53.3% considera que casi siempre que la razón capital de trabajo es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados, el 26.7% considera siempre la razón capital de trabajo es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados y el 20% considera que a veces la razón del capital de trabajo es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa.

Tabla N° 3.19. ¿Está usted de acuerdo que la razón de endeudamiento influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	1	6.7%	1	6.7%
Casi Siempre	8	53.3%	9	60.0%
a Veces	6	40%	15	100.0%
Casi Nunca	0	0%	15	100.0%
Nunca	0	0%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

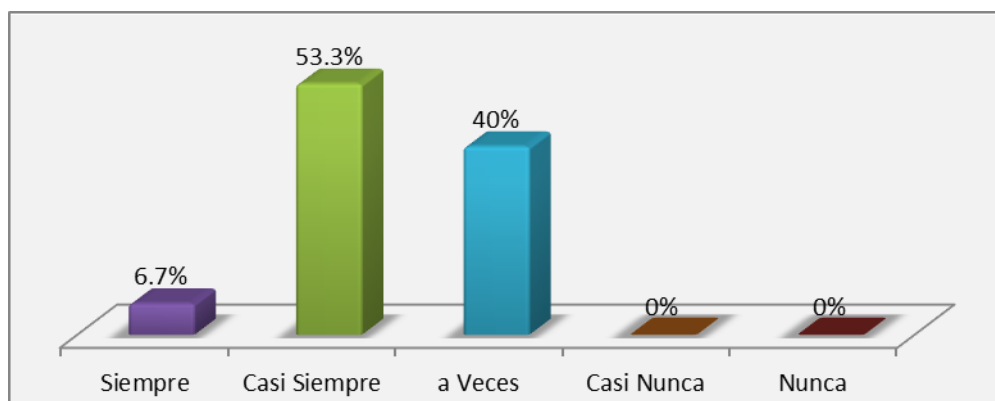


Figura N° 3.18. ¿Está usted de acuerdo que la razón de endeudamiento influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 53.3% están de acuerdo casi siempre que la razón de endeudamiento influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados, el 40% a veces y el 6.7% siempre están de acuerdo que la razón del endeudamiento influye en los es estados financieros de la empresa: estado de situación financiera y estado de resultados.

Tabla Nº 3.20. ¿Considera usted la razón rentabilidad del capital (ROE) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	6	40%	6	40.0%
Casi Siempre	8	53.3%	14	93.3%
a Veces	1	6.7%	15	100.0%
Casi Nunca	0	0%	15	100.0%
Nunca	0	0%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

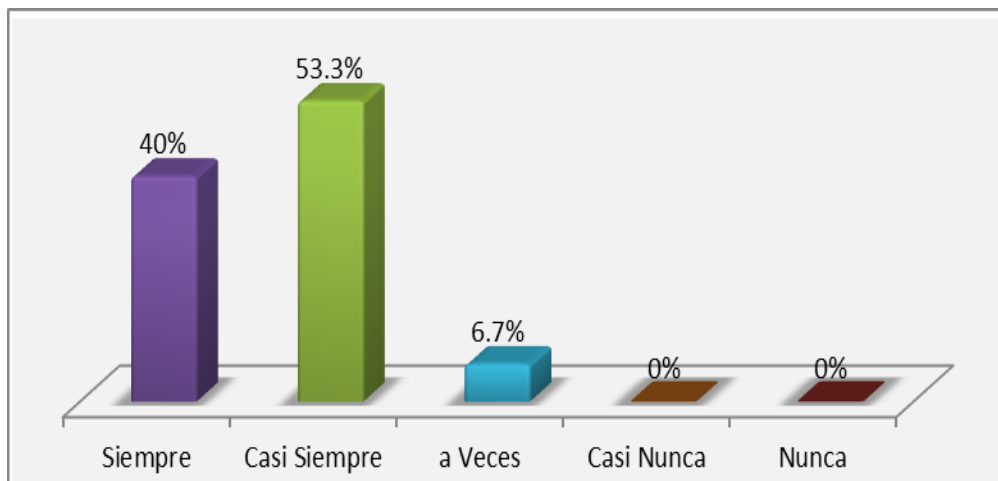


Figura Nº 3.19. ¿Considera usted la razón rentabilidad del capital (ROE) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 53.3% consideran que casi siempre la razón rentabilidad del capital (ROE) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados, el 40% siempre y el 6.7% a veces consideran que la razón rentabilidad del capital (ROE) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa.

Tabla Nº 3.21. ¿Está usted de acuerdo la razón rentabilidad de los activos (ROA) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Alternativas	Cantidad			
	Por Pregunta	%	Acumulado	%
Siempre	6	40%	6	40.0%
Casi Siempre	8	53.3%	14	93.3%
a Veces	1	6.7%	15	100.0%
Casi Nunca	0	0%	15	100.0%
Nunca	0	0%	15	100%
Total	15	100%		

Fuente: Elaboración propia

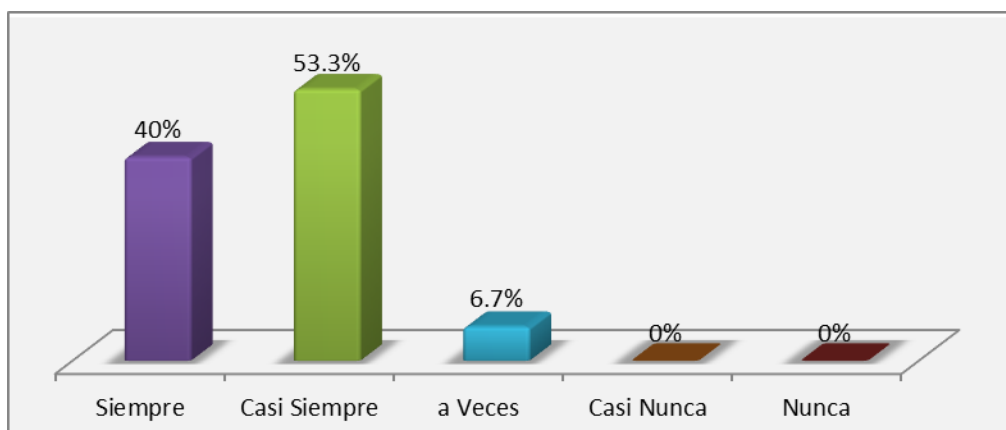


Figura Nº 3.20. ¿Está usted de acuerdo la razón rentabilidad de los activos (ROA) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?

Interpretación: La muestra está conformada por 15 colaboradores que laboran en las áreas contable y financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao 2017. El gráfico de barras muestra que el 53.3% están de acuerdo que casi siempre la razón rentabilidad de los activos (ROA) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados, el 40% siempre y el 6.7 a veces, están de acuerdo que la razón rentabilidad de los activos (ROA) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados la empresa

3.1.2 Evaluación del análisis financiero

3.1.2.1 Análisis vertical del estado de situación financiera

Al comparar el estado de situación financiera del periodo 2017 se determinó que si influye la aplicación del drawback en la empresa exportadora Industrias Electro Químicas S.A donde se observa los cambios en los activos, pasivos y patrimonio de. en términos monetarios. Dichos cambios se muestran muy importantes ya que proporcionan a la administración de la empresa lo que sucede en las diferentes partidas que integran el estado de situación financiera de la empresa, así como también en los estados de resultados como las utilidades o pérdidas durante el periodo de análisis.

Tabla Nº 3.22. Liquidez corriente sin drawback y con drawback periodo 2017

Formula	Sin drawback	Con drawback	Diferencia
Liquidez corriente	2017	2017	
<u>Activo Corriente</u>	<u>153,979,676</u>	<u>166,625,848</u>	0.15
Pasivo Corriente	84,386,477	84,386,477	

Fuente: Estados Financieros Industrias Electro Químicas S.A.

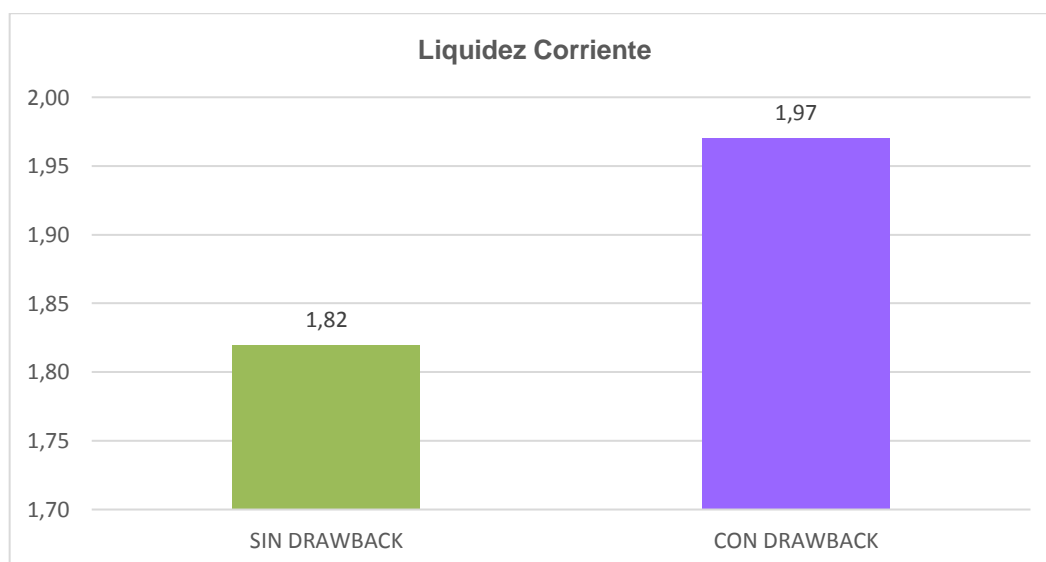


Figura Nº 3.21. Liquidez corriente sin drawback y con drawback periodo 2017

Interpretación:

En el resultado se puede determinar que la liquidez corriente es: sin derecho al drawback tiene S/ 1.82 soles la capacidad para pagar sus obligaciones las más inmediatas con terceros por cada sol de deuda y con derecho al drawback aumenta a S/ 1.97 soles su liquidez para

responder a las obligaciones inmediatas que tiene con terceros la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del periodo 2017.

Tabla Nº 3.23. Prueba Acida sin drawback y con drawback periodo 2017

Formula	Sin drawback		Con drawback		Diferencia
Prueba acida	2017		2017		
<u>Activo Corriente - Existencias</u>	<u>94,757,474</u>	1.12	<u>107,403,647</u>	1.27	0.15
Pasivo Corriente	84,386,477		84,386,477		

Fuente: Estados Financieros Industrias Electro Químicas S.A.

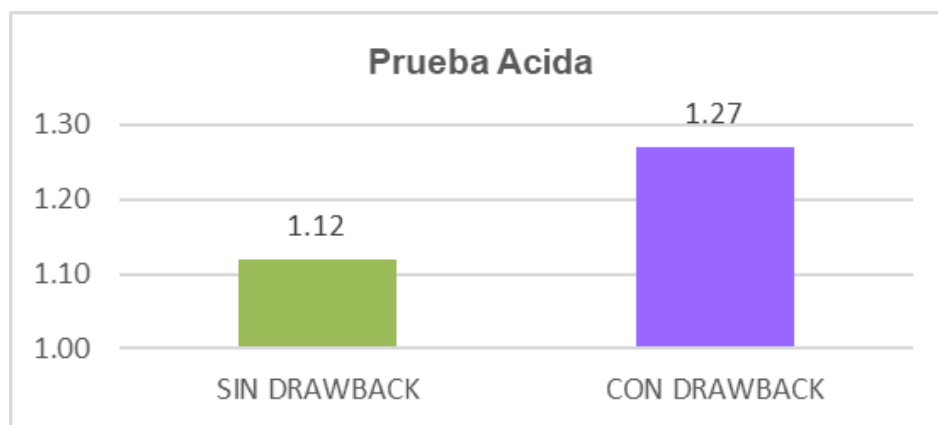


Figura Nº 3.22. Prueba Acida sin drawback y con drawback periodo 2017

Interpretación:

Los resultados muestran que la razón prueba acida indica que; sin derecho a drawback cuenta con S/ 1.12 soles para afrontar cada sol de sus deudas a corto plazo y con derecho al drawback cuenta con 1.27 soles para afrontar cada sol de sus deudas a corto plazo que contrae la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del periodo 2017.

Tabla Nº 3.24. Razón de Endeudamiento sin drawback y con drawback periodo 2017

Formula	Sin drawback		Con drawback		Diferencia
Razón de endeudamiento	2017		2017		
<u>Pasivo Total</u>	<u>88,848,663</u>	43.78%	<u>88,848,663</u>	41.21%	-2.57%
Activo Total	202,953,797		215,599,969		

Fuente: Estados Financieros Industrias Electro Químicas S.A

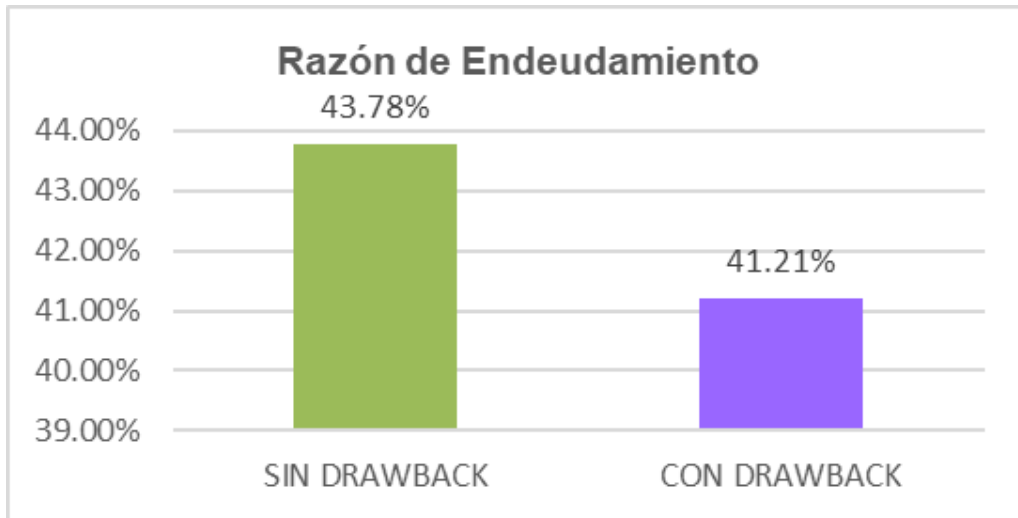


Figura Nº 3.23. Razón de Endeudamiento sin drawback y con drawback periodo 2017

Interpretación:

Los resultados muestran que la razón de endeudamiento que; sin derecho al drawback 43.78% y con derecho al drawback 41.21%, esto quiere decir que; sin derecho al drawback los activos está financiado por capital de terceros de 43.78% y con derecho al drawback los activos tienen un apalancamiento financiero por deudas de terceros por 41.21%, la cual tiene la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del periodo 2017.

Tabla Nº 3.25. Capital de Trabajo sin drawback y con drawback periodo 2017

Formula	Sin drawback	Con drawback	Diferencia
Capital de trabajo	2017	2017	
Activo Corriente	153,979,675.98	166,625,848.29	
-Pasivo Corriente	-	-	
	69,593,199	82,239,371	12,646,172
	84,386,476.88	84,386,476.88	

Fuente: Estados Financieros Industrias Electro Químicas S.A.

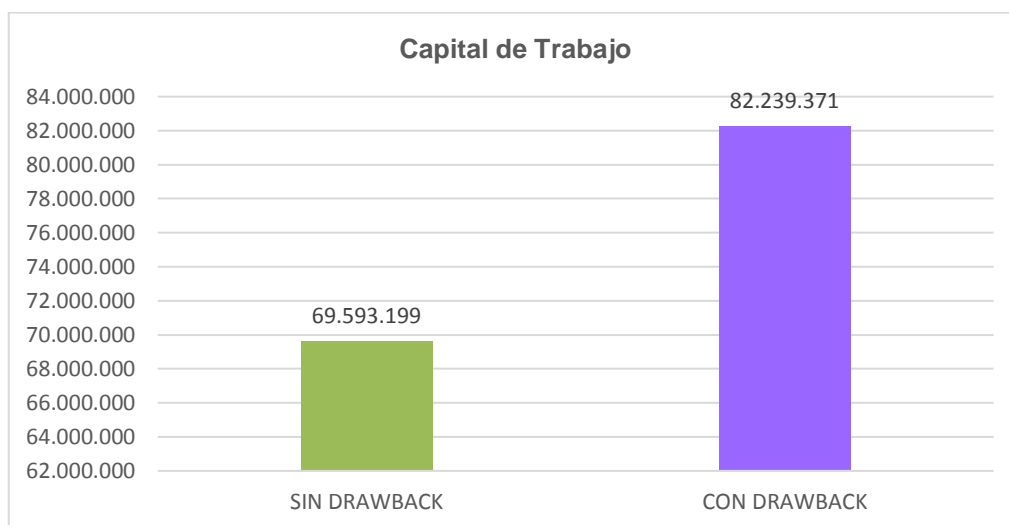


Figura N° 3. 24. Capital de Trabajo sin drawback y con drawback periodo 2017

Interpretación:

Los resultados muestran que el capital de trabajo es, sin derecho al drawback, su capacidad económica para afrontar obligaciones financieras con terceros hasta por S/ 69,593,1999 y con derecho al drawback la capacidad económica para afrontar sus obligaciones financieras con terceros es hasta S/ 82,239,371 la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del periodo 2017.

Tabla N° 3.26. Rentabilidad del Capital (ROE) sin drawback y con drawback periodo 2017

Formula	Sin drawback	Con drawback	Diferencia
Rentabilidad del Capital (ROE)	2017	2017	
Utilidad Neta	-6,950,458	5,695,714	4.49%
Patrimonio	114,105,135	126,751,307	-1.60%

Fuente: Estados Financieros Industrias Electro Químicas S.A

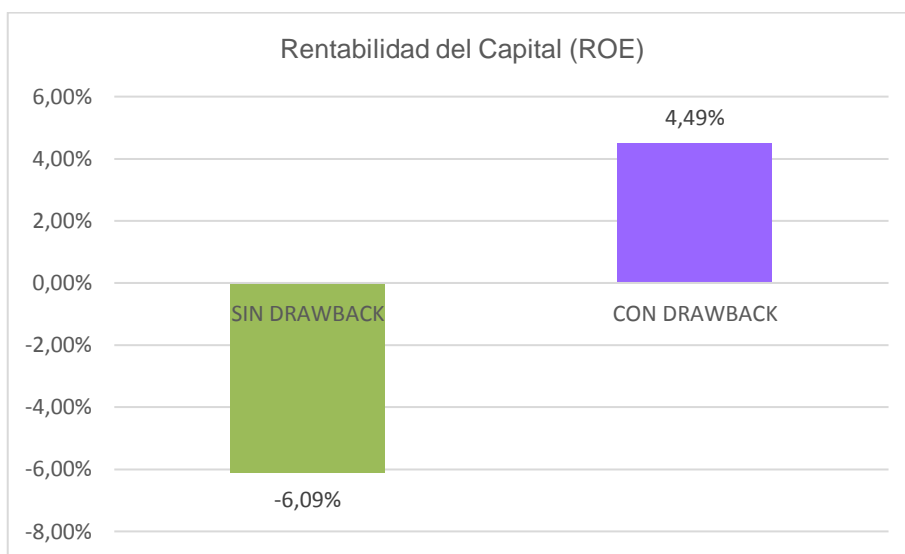


Figura Nº 3.25. Rentabilidad del Capital sin drawback y con drawback periodo 2017

Interpretación:

Los resultados muestran que la razón rentabilidad del capital es -6.09% y 4.49% es sin y con drawback respectivamente. Esto significa que; sin derecho al drawback por cada sol los accionistas generan un rendimiento de -6.09% y con derecho al drawback por cada sol los accionistas generan un rendimiento de 4.49% obteniendo utilidad a favor de los accionistas de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del periodo 2017.

Tabla Nº 3.27. Rentabilidad de los Activos (ROA) sin drawback y con drawback periodo 2017

Formula	Sin drawback	Con drawback	Diferencia
Rentabilidad de los Activos (ROA)	2017	2017	
<u>Utilidad Neta</u>	<u>-6,950,458</u>	<u>5,695,714</u>	-3.42%
Activo Total	202,953,797	215,599,969	2.64%
			-0.78%

Fuente: Estados Financieros Industrias Electro Químicas S.A

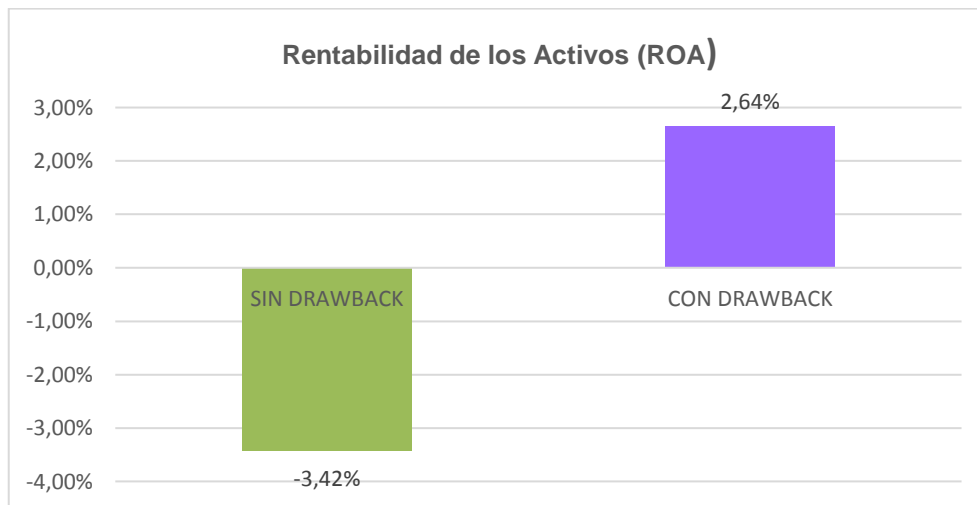


Figura Nº 3.26. Rentabilidad de los Activos sin drawback y con drawback periodo 2017

Interpretación:

Los resultados demuestran que la razón de la rentabilidad de los activos es el -3.42% y 2.64% es sin y con drawback respectivamente en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados. Esto quiere decir que; sin derecho al drawback por cada sol invertido los activos producen un rendimiento negativo de -3.42% y con derecho al drawback por cada sol invertido en los activos producen un rendimiento positivo de 2.64% sobre la inversión de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del periodo 2017.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

Al desarrollar la investigación se plantearon la hipótesis general y tres específicas, cuyo fin de las hipótesis planteadas es afirmar el efecto del drawback en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultado con las respuestas al problema de investigación, para ello se emplearon un cuestionario de encuestas y los análisis mediante las razones financieras de los estados financieros, lo cual se demostró la existencia de correlación entre las dos variables analizadas.

Para comprobar y demostrar la hipótesis general se utilizaron el cuestionario de encuestas y el análisis de razones financiero de los estados financieros en el periodo 2017, de acuerdo con los resultados de la tabla 3.5 se evidencia que el 53.3% siempre el drawback si tiene efecto favorable en el costo de venta, además contrastando con la tabla 3.14 donde el 33.3% siempre , 33.3% y 33.3% siempre, casi siempre y a veces consideran que la compra de materia prima importada tiene efecto en los estados de resultados ya que esta se relaciona con el costo de ventas.

Estando de acuerdo con la investigación de Apaza (2017) donde llega a la conclusión que la empresa con la aplicación del drawback si influye favorablemente en la situación económica y financiera.

Como resultado de la primera hipótesis específica, el drawback si tiene efecto en la liquidez de la empresa en el periodo 2017, para comprobar se emplearon el cuestionario de encuestas y los análisis del estado financiero mediante las razones de liquidez corriente, como se demuestran en la tabla 3.6 el 46.7% que siempre consideran que el drawback incide positivamente en la liquidez corriente de la empresa como se contrasta en las tabla 3.22 y 3.23 que la empresa tiene 1.97 y 1.27 respectivamente tiene más de un sol para cubrir sus deudas a corto plazo.

En la tesis de investigación de Chiok (2015) donde llego a la conclusión que el la tasa de restitución del drawback del 5% repercute en los ingresos y a la vez incide en la solvencia económica de la empresa ya que genera liquidez y permitiendo a ser utilizado como fondo de inversión. Por consiguiente, dichas conclusiones coinciden con nuestra primera hipótesis en mención.

Los resultados de la segunda hipótesis específica, el drawback si tiene efecto en la solvencia o endeudamiento en la empresa del periodo 2017, como se comprueba en la tabla 3.9 los encuestados consideran que el 33.3% casi siempre y 20% a veces y 26.7% casi nunca es favorable la razón de endeudamiento, contrastando con el análisis de los estados financieros en la tabla 3.24 se determina que el 41.21% la empresa trabaja con recursos

propios, lo que indica que sus recursos propios son aprovechados adecuadamente en la gestión de la empresa.

Así también se puede precisar que los resultados obtenidos y expresados por Rodríguez & Jarquín (2015) en su Tesis “Diagnóstico Financiero de la Empresa Factoring, S.A para el Periodo Comprendido Al 2012-2013” que sus operaciones indicaron que la empresa es solvente, con liquidez y financieramente independiente, determinando que las cuentas por pagar y los gastos pueden generar pérdidas en los resultados que genera la empresa.

Los resultados de la tercera hipótesis específica, el drawback si tiene efecto en la rentabilidad financiera de la empresa del periodo 2017, como se puede verificar en la tabla 3.10 y tabla 3.11 los encuestados consideran que el 33.3% y 46.7%, 40% Y 40% siempre y casi siempre respectivamente, es favorable a las razones en la rentabilidad del capital y en la rentabilidad de los activos, donde se puede constatar con el análisis de los estados financieros en la tabla 3.26 se determina que el 4.49% de la rentabilidad de los accionistas y confrontado con las tabla 3.27 consideran que el 2.64% es eficiente la empresa para generar beneficios futuros, esto indica que el ROE 4.49% es mayor en comparación con el ROA 2.64% que significa que el apalancamiento es óptimo

Así también se puede mencionar que los resultados coinciden con lo expresado por Cutipa (2016) en su tesis “Los Estados Financieros y su Influencia en la Toma de Decisiones de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - Electro Puno S.A.A. Periodos 2014 – 2015” donde concluye que los análisis de los estados financieros obtuvieron la razón de índice de rentabilidad en los años 2014 y 2015 incremento de 14% a 15% respectivamente lo que significó que tuvo un buen indicador en la gestión de la empresa

4.2 Conclusiones

Como resultado de la investigación realizada en función a los objetivos y a la hipótesis general, se ha llegado a las siguientes conclusiones que se detalla a continuación:

4.2.1. Se determinó que la hipótesis general planteada si tiene efecto que el drawback en los estados financieros, ya que es un instrumento del gobierno peruano para fomentar el comercio exterior de exportaciones de productos no tradicionales (productos derivados del zinc), mediante el cual se capta mayores divisas y el Perú tiene un mejor posicionamiento en la economía donde se verán reflejados en una balanza comercial positiva.

4.2.2. Se determinó que la hipótesis específica planteada que el drawback si tiene efecto en la liquidez en la empresa Industrias Electro Químicas S.A de 2017, tal como se demuestra en los análisis realizado en las razones de liquidez corriente y prueba acida tiene un promedio de S/ 1.62 por cada sol para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo contraídos con terceros y en relación al capital de trabajo tiene una mejora muy importante comparado sin y con drawback, se tiene una diferencia importante de S/ 12,646,172 lo cual demuestra la empresa se puede endeudar y cumplir con sus obligaciones futuros e invertir de manera eficiente el capital de trabajo.

4.2.3. Se determinó que la hipótesis específica planteado que la solvencia de la empresa Industrias Electro Químicas S.A: de 2017 si tiene efecto con el drawback, según el análisis de la razón de endeudamiento indica que sin drawback y con drawback tiene un 43% y 41.21% respectivamente positivo que le permite tener un apalancamiento financiero a través de sus deudas con endeudamiento externo.

4.2.4. Se concluye que la hipótesis específica la razón de rentabilidad de la Empresa Industrias Electro Químicas S.A de 2017 si tiene efecto con el beneficio del drawback y para comprobar y demostrar se emplearon las técnicas de las encuestas y como resultado de los encuestados consideran que el 40% y 53.3% siempre y casi siempre es favorable y con los análisis de los estados financieros de determino con las razones de rentabilidad del capital 4.49% y rentabilidad de los activos 2.64%, donde la utilidad de los inversionista y la rentabilidad de los accionistas, impacta en los estados de resultado de la empresa.

REFERENCIAS

- Aching , C. (2005). *Guía Rápida Ratios Financieros y Matemáticas de la Mercadotecnia*. Perú: PROCIENCIA Y CULTURA S.A.
- Aguirre, I., Cañón, S., Andrés, A., & Rodríguez, J. (2018). *Análisis de viabilidad financiera empresa distribuidora XYZ*. Especialización Administración Financiera, Univesidad Católica de Colombia, Facultad de ciencias económicas y administrativas, Bogotá.
- Aliaga, G. (2018). *Caracterización tributario aduanero del drawback en el Perú: caso en el sector exportador - año 2016*. Tesis grado de maestría , Universidad Católica de los Angeles, Escuela de ciencias contables, financieras y administrativas, Lima.
- Amores , P. (2015). *Evaluación del impacto de la aplicación de la devolución condicionada de tributos (drawback) para la competitividad de las exportaciones y la economía del Ecuador*. Tesis grado de magister, Universidad de Guayaquil, Facultad de ciencias económicas , Guayaquil.
- Apaza, J. (2017). *Análisis del Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios (Drawback) en la Exportación de oregano al Mercado del Brasil. Arequipa, 2014*. Contador Público, Universidad católica de Santa Maria, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Arequipa.
- Barzola, G., & Quiñónez, H. (2016). *Propuesta de recuperación del drawback de la empresa Fresky S.A. para mentener y fomentar la exportación de bananos en el periodo 2015*. Grado de ingeniero en tributacion y finanzas, Universidad de Guayaquil, Facultad de ciencias administrativas, Guayaquil.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Bogota: Shalom.
- Bernal, A. (2010). *Metodología de la investigación tercera edición*. Colombia: PEARSON Educación.
- Bonsón , E., Cortijo, V., & Flores, F. (2009). *Análisis de los estados financieros*. España: PEARSON EDUCACIÓN S.A.
- Briones, G. (2002). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Colombia: ARFO Editores e impresores Ltda.
- Cabello, M. (2009). *Las aduanas y el comercio internacional segunda edición*. Madrid: Esic Editorial
- Carrillo, G. (2015). *La getióm financiera y la liquidez de la empresa azulejos pelileo*. Grado académico de ingenieria en contabilidad y auditoria cpa, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de contabilidad y auditoría, Ambato.
- Chiok , P. (2015). *Incidencia del drawback en el estado de resultados de las empresas exportadoras del Callao - año 2014*. Magister en contabilidad , Universidad Católica de los Angeles Chimbote, Facultad de ciencias contables y administrativas, Lma.

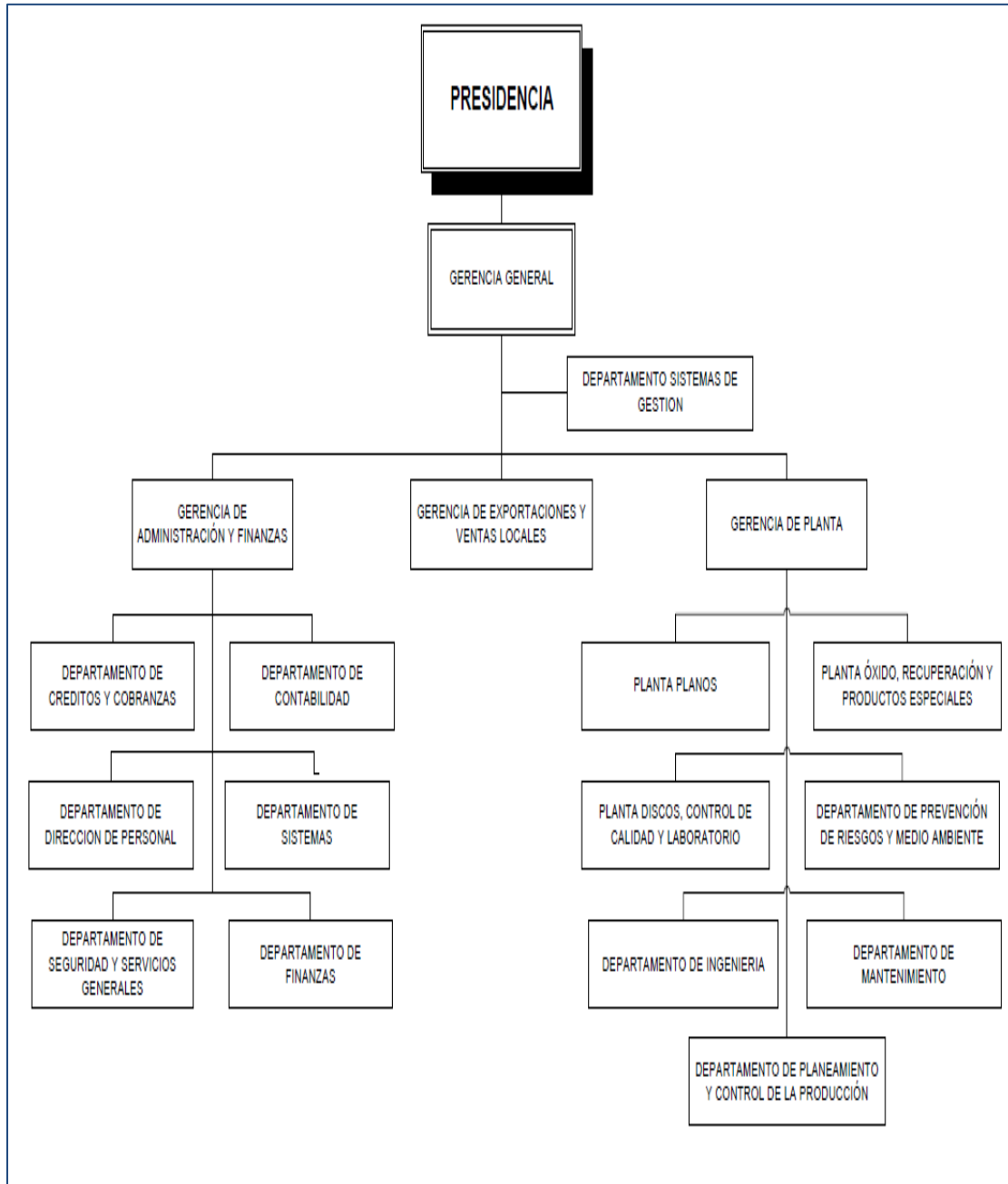
- Cruz, K. (2013). *"Drawback: a la luz del principio de legalidad"*. Tesis Grado de Magister, Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado, Lima.
- Cutipa, M. (2016). *Los estados financieros y su influencia en la toma de decisiones de la empresa regional de servicios públicos de electricidad - electro Puno S.A.A. períodos 2014-2015*. Título de contador público, Universidad andina Néstor Cáceres Velásquez, Facultad de ciencias contables y financieras, Juliaca.
- De Guglielmo, A. (2015). *Análisis de la implementación del régimen a.t.p.a.en comparación con el drawback, como mecanismo de planificación fiscal en la empresa minera loma de niquel c.a*. Grado especialista tributario, Universidad de Carabobo, Facultad de ciencias económicas y sociales, La morita.
- Diaz, G. (2017). *"Fundamentos Jurídicos - Tributarios que se oponen a la progresiva reducción de la tasa del drawback en el Perú 2013 - 2016"*. Tesis Grado Magister Derecho Tributario, Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de posgrado, Lima.
- Ferrer, A. (2012). *Análisis e interpretación por sectores Economicos*. Lima: Instituto Pacífico Editores.
- Garay, J. (2016). *Incidencia del drawback en los exportadores Ecuatorianos el en 2015*. Magister tributacion y finanzas, Universidad de Guayaquil , Ciencias económicas, Guayaquil.
- Gitman, L., & Zutter, C. (2012). *Principios de administración financiera* . Mexico: PEARSON EDUCACION.
- Gómez, M. (2016). *¿Es acaso Perú pasible de ser sancionado por la Organizacion Mundial del Comercio (OMC) debido al Drawback?* Grado de Magister, Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado Derecho y Empresa, Lima.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación quinta edición*. Mexico: Mc Graw Hill Educación.
- Irrazabal, V. (2018). *Aplicación del análisis e interpretación de los estados financieros y su incidencia para la toma de decisiones en una empresa de transportes urbano de Lima metropolitana en el periodo 2015*. Tesis Contador publico, Universidad Ricardo Palma, Facultad de ciencias economicas y empresariales , Lima.
- Lavalle, A. (2016). *Analisis Financiero*. Mexico: Editorial Digital UNID.
- Mendoza, T. (2015). *"El análisis financiero como herramienta básica en la toma de decisiones gerenciales"*. Tesis para optar el grado de magister en economía con mención en finanzas y proyectos corporativos, Universidad de Guayaquil , Ecuador.
- Morales, A. (2005). *Finanzas básicas primera edición*. Mexico: Fondo Editorial FCA.
- Núñez, T., & García, L. (2016). *Análisis financiero de los años 2013 y 214 de la empresa dr. prosalud ips con el con el fin de deteminar estrategias que mejores sus procesos*. Tesis contador

público, Universidad Francisco de Paula Santander, Facultad de ciencias administrativas y económicas, Ocaña.

- Ramirez, A. (1972). *Manual de derecho y aduanero importaciones y exportaciones*. Bogotá: TEMIS.
- Ribbeck, C. (2014). *Análisis e interpretación de estados financieros: herramienta clave para la toma de decisiones en las empresas de la industria metalmecánica del distrito de Ate, 2013*. Tesis Contador Público, Universidad San Martín de Porres, Facultad de ciencias contables económicas y financieras, Lima.
- Rodríguez, A., & Jarquín, K. (2015). *Diagnóstico financiero de la empresa Factoring, S.A. para el periodo comprendido al 2012-2013*. Licenciada en contaduría pública y finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Contaduría pública y finanzas, Managua.
- Rojas, R. (2007). *Sistemas de costos un proceso para su implementación*. Colombia: Centro de publicaciones.
- Rubio, P. (2007). *Manual de análisis financiero*. España: Edición electrónica gratuita.
- Sabino, C. (1991). *Diccionario de Economía y Finanzas*. Caracas: Panapo.
- Salazar, G. (2017). *Gestión financiera para incrementar la liquidez en la ONG socios en salud sucursal Perú, Lima 2017*. Universidad Norbert Wiener, Facultad de ingeniería y negocios, Lima.
- Turner, N., & Guerrero, M. (2016). *Análisis de la aplicabilidad del mecanismo drawback en la exportación de atun en el Ecuador*. Tesis ingeniero en comercio y finanzas, Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Facultad de especialidades empresariales, Guayaquil.

ANEXOS

Anexo 1. Organigrama de la Empresa Industrias Electro Químicas S.A. – 2017.



Fuente: IEQSA 2017

Anexo 2. Cuestionario de Encuestas

CUESTIONARIO - ENCUESTAS

TESIS: "EL DRAWBACK Y SU EFECTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIEROS Y ESTADO DE RESULTADO DE LA EMPRESA INDUSTRIAS ELECTRO QUÍMIAS S.A. EN EL CALLAO - PERIODO 2017 "

DATOS DEL ENCUESTADO.....

AREA.....

Entre las siguientes preguntas, marque con una (X)

ITEM		5	4	3	2	1
		Siempre	Casi Siempre	A Veces	Casi Nunca	Nunca
VARIABLE 1:	1 ¿Está usted de acuerdo con mayor volumen de ventas tiene mayor beneficio de drawback?					
	2 ¿Considera usted que la tasa de restitución vigente del drawback favorece a la empresa?					
	3 ¿Considera usted que la materia prima importada tiene efecto en el drawback?					
	4 ¿Considera usted que el drawback tiene efecto favorable en el costo de ventas?					
	5 ¿Considera usted que el drawback incide positivamente en la liquidez corriente de la empresa?					
	6 ¿Está usted de acuerdo que el drawback tiene impacto en la razón prueba acida?					
	7 ¿Esta usted de acuerdo que el drawback afecta positivamente en la razón capital de trabajo?					
	8 ¿Está usted de acuerdo que el drawback es favorable en la razón de endeudamiento?					
	9 ¿Considera usted que el drawback es favorable en la rentabilidad del capital (ROE)?					
	10 ¿Está usted de acuerdo que el drawback es favorable en la rentabilidad de los activos (ROA)?					
ESTADOS FINANCIEROS	11 ¿Considera usted que a mayor volumen de ventas influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?					
	12 ¿Considera usted que la tasa de restitución vigente del drawback influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?					
	13 ¿Está usted de acuerdo que la compra de materia prima tiene efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?					
	14 ¿Está usted de acuerdo que el costo de ventas es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?					
	15 ¿Considera usted que la liquidez corriente es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?					
	16 ¿Considera usted que la razón prueba acida afecta a los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?					
	17 ¿Considera usted que la razón capital de trabajo es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?					
VARIABLE 2.	18 ¿Está usted de acuerdo que la razón de endeudamiento influye en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?					
	19 ¿Considera usted la razón rentabilidad del capital (ROE) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?					
	20 ¿Está usted de acuerdo la razón rentabilidad de los activos (ROA) es favorable en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados?					

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 3.28 Productos derivados de zinc afectos al drawback - periodo 2017

Ítem	Productos derivados del zinc	Total
1	PLANOS	4,913,788
2	ANODOS	2,865,953
3	OXIDO	2,615,455
4	DISCOS	1,726,869
5	PRODUCTOS ESPECIALES	257,515
6	COBRE	181,570
7	PLOMO	85,024
TOTAL, DRAWBACK		12,646,172.31

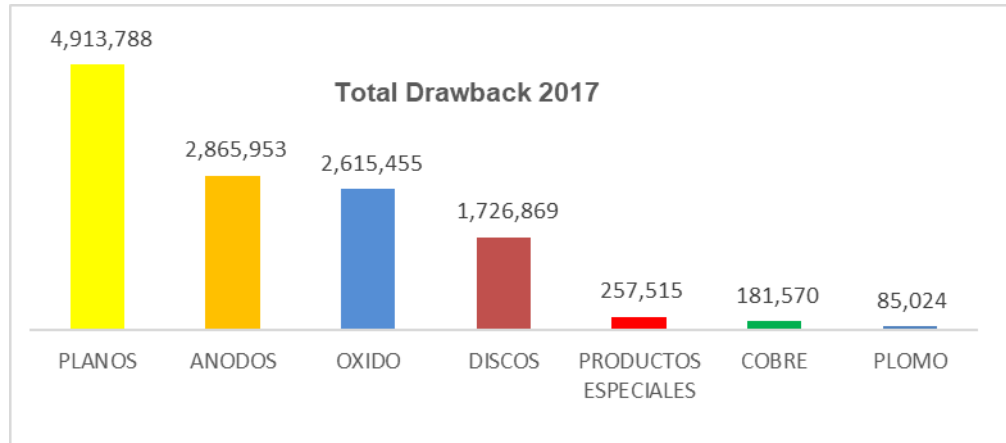


Figura N° 3.27. Productos derivados de zinc afectos al drawback - periodo 2017

Anexo 3. Decreto Supremo N° 104-95-EF

Lima, viernes 23 de junio de 1995

AÑO XIV - N° 5461

Pág. 132611

ECONOMÍA Y FINANZAS

Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios

DECRETO SUPREMO N° 104-95-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, según el Título Quinto, Capítulo Sexto, Sección II Drawback del Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 45-94-EF, el Drawback es un régimen aduanero que permite, en el momento de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos e impuestos que hayan gravado la importación de dichas mercancías o la de los productos contenidos en las mercancías exportadas o consumidas durante su producción;

Que, se han promulgado mediante Decreto Supremo Extraordinario N° 013-93-PCM, se promulgaron las normas relativas al Tráfico de Perfeccionamiento Activo, estableciendo regímenes especiales para la suspensión o exoneración de derechos arancelarios, entre otros, las que vienen siendo aplicadas por las empresas exportadoras, con los consiguientes costos administrativos;

Que, dichos regímenes implican para las empresas exportadoras la capacidad de administración de los mencionados regímenes;

Que, en este sentido es conveniente implementar un procedimiento simplificado de restitución de aranceles para los productos cuyas exportaciones sean menores a efectos de reducir el sobre costo que la administración de estos sistemas genera;

De conformidad con lo dispuesto en los incisos 8) y 20) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú, los Artículos 159° y 160° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Supremo N° 45-94-EF;

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase el reglamento de procedimiento de restitución simplificado de los derechos arancelarios de ad valorem a que se refiere el Título Quinto, Capítulo Sexto, Sección II Drawback, del Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 45-94-EF, que en trece (13) artículos y tres (3) Disposiciones Complementarias, forman parte integrante del presente dispositivo.

Artículo 2°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Economía y Finanzas

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE RESTITUCIÓN SIMPLIFICADO DE DERECHOS ARANCELARIOS

Artículo 1°.- Son beneficiarios del procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios las empresas productoras - exportadoras, cuyo costo de producción haya sido incrementado por los derechos de aduana que gravan la importación de materias primas, insumos, productos intermedios y partes o piezas incorporados o consumidos en la producción del bien exportado; siempre que no exceda de los límites señalados en el presente Decreto.

Sin embargo, no se considerarán como materia prima los combustibles o cualquiera otra fuente energética cuando su función sea la de generar calor o energía para la obtención del producto exportado. Tampoco se considerarán materia prima los repuestos y útiles de recambio que se consuman o empleen en la obtención de estos bienes.

Artículo 2°.- Los bienes exportados objeto de la restitución simplificada son aquellos en cuya elaboración se utilicen materia prima, insumos, productos intermedios, o partes o piezas importadas cuyo valor CIF no supere el 50% del valor FOB del producto exportado.

Para este efecto, se entenderá como valor de los productos exportados el valor FOB del respectivo bien, excluidas las comisiones y cualquier otro gasto deducible en el resultado final de la operación de exportación, en dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 3°.- La tasa de restitución aplicable a los bienes definidos en los artículos precedentes será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor FOB de exportación de los productos cuyas exportaciones por partidas arancelarias durante 1995, no hayan superado los US\$ 10.000.000,00 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), monto que podrá reajustarse de acuerdo a las evaluaciones que realice el Ministerio de Economía y Finanzas.

Anualmente, antes del 31 de marzo, mediante Resolución Ministerial expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, se fijará una lista de las mercancías excluidas por monto de exportación, clasificadas según las partidas arancelarias.

Artículo 4°.- La restitución de los derechos arancelarios procederá siempre que los bienes hayan sido importados dentro de los treinta y seis (36) meses anteriores a la fecha de exportación.

Se entiende como la fecha de importación a la fecha de numeración consignada en la Declaración de Importación y como de exportación a la fecha de control de embarque de la Declaración para Exportar.

Artículo 5°.- La solicitud de restitución de derechos arancelarios por parte del exportador, se presentará en la Aduana de exportación o en las dependencias que ADUANAS determine, en un plazo máximo de 180 días desde la fecha de control de embarque.

ADUANAS aprobará el formato a ser utilizado como solicitud.

Artículo 6°.- La restitución de los derechos arancelarios se efectuará por medio de Netas de Crédito emitidas por ADUANAS, según reglamento que por Resolución Ministerial promulgará el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 7°.- Para gozar de la restitución de los derechos arancelarios los exportadores deberán indicar en la Declaración para Exportar la voluntad de acogerse a dicho tratamiento.

Artículo 8°.- La solicitud de restitución, que tendrá el carácter de Declaración Jurada, deberá indicar lo siguiente:

Anexo 4. Decreto Supremo N° 018 – 2009 – EF

389534		NORMAS LEGALES		El Nuevo Inicio: Abril 30 de mayo de 2009	
SECTOR	RUBRO	DESCRIPIÓN	MONTO		
		1800 EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS EN FUELOS DEL CENTRO DE SALUD EN EL AEROPUERTO DE LA MODERNA AEROPUERTO, REG. DE LA ZONA DE SAN CARLOS	51 234		
		1807 EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS EN FUELOS DEL CENTRO DE SALUD EN EL AEROPUERTO DE LA MODERNA AEROPUERTO, REG. DE LA ZONA DE SAN CARLOS	41 898		
		1808 EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS EN FUELOS DEL CENTRO DE SALUD EN EL AEROPUERTO DE LA MODERNA AEROPUERTO, REG. DE LA ZONA DE SAN CARLOS	41 898		
		1809 EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS EN FUELOS DEL CENTRO DE SALUD EN EL AEROPUERTO DE LA MODERNA AEROPUERTO, REG. DE LA ZONA DE SAN CARLOS	41 898		
		1807 EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS EN FUELOS DEL CENTRO DE SALUD EN EL AEROPUERTO DE LA MODERNA AEROPUERTO, REG. DE LA ZONA DE SAN CARLOS	41 898		
		1808 EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS EN FUELOS DEL CENTRO DE SALUD EN EL AEROPUERTO DE LA MODERNA AEROPUERTO, REG. DE LA ZONA DE SAN CARLOS	41 898		
		1809 EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS EN FUELOS DEL CENTRO DE SALUD EN EL AEROPUERTO DE LA MODERNA AEROPUERTO, REG. DE LA ZONA DE SAN CARLOS	41 898		
		1807 EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS EN FUELOS DEL CENTRO DE SALUD EN EL AEROPUERTO DE LA MODERNA AEROPUERTO, REG. DE LA ZONA DE SAN CARLOS	41 898		
		1808 EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS EN FUELOS DEL CENTRO DE SALUD EN EL AEROPUERTO DE LA MODERNA AEROPUERTO, REG. DE LA ZONA DE SAN CARLOS	41 898		
		1809 EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS EN FUELOS DEL CENTRO DE SALUD EN EL AEROPUERTO DE LA MODERNA AEROPUERTO, REG. DE LA ZONA DE SAN CARLOS	41 898		
		EN MANIFIESTOS METROPOLITANOS DE LIMA			
		2000 FUNDACIÓN Y OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS DISTritos DE SAN JUAN DE LOS RIOS Y DE SAN JUAN DE LOS RIOS	1 804		
		TOTAL			1 281 284 443

1. Corresponde a los recursos asignados en el presupuesto de inversión para el año 2009.

387434-7

Modifican el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios

DECRETO SUPREMO
N° 018-2009-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 104-95-EF aprobó el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, el cual ha sido posteriormente modificado;

Que, es conveniente modificar temporalmente la tasa de restitución a la que se refiere el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 104-95-EF con el propósito de otorgar un mayor incentivo a las empresas productoras-exportadoras, las cuales enfrentan condiciones adversas en los mercados externos generadas por la crisis internacional;

De conformidad con el inciso b) del artículo 113° de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1°.- Modificación de la tasa de restitución.
Para el periodo comprendido entre la vigencia de esta norma y el 31 de diciembre de 2009, la tasa de restitución a la que se refiere el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 104-95-EF y modificatorias será de 8%.

Artículo 2°.- Demás disposiciones.
Las demás disposiciones a las que se refiere el Decreto Supremo N° 104-95-EF y modificatorias se mantienen vigentes.

Artículo 3°.- Vigencia.
El presente decreto supremo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.
A partir del 1 de enero de 2010, la tasa de restitución a la que se refiere el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 104-95-EF y modificatorias volverá a ser 5%.

Artículo 4°.- Rerredando.
El presente Decreto Supremo será rerredado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

387434-8

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el desarrollo urbano y ambiental del Litoral de Lima y Callao

DECRETO SUPREMO
N° 019-2009-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Costa Verde es un área natural de espacio público y paisajista, integrante del litoral que recorre las Provincias de Lima y Callao, que debe ser integrado al área urbana metropolitana y brindar a su población servicios e infraestructura en óptimas condiciones en materia de turismo, recreación – deporte, cultura, conservación del medio ambiente y otros, generando al mismo tiempo un impulso a la inversión local y consecuentemente al desarrollo de puestos de trabajo, todo ello en el marco del desarrollo urbano y ambiental en las Provincias de Lima y Callao;

Que, en dicho contexto, es de interés del Estado apoyar las acciones que realizan las Municipalidades Distritales de San Miguel y Magdalena del Mar para el desarrollo integral de la Costa Verde, para lo cual, es necesario autorizar recursos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que en el marco de sus competencias en materia de urbanismo, realice transferencias financieras a favor de las citadas Municipalidades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78° numeral 73.4 inciso h) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordado con el artículo 7° numeral 7.1 de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, en la Reserva de Contingencia del pliego Ministerio de Economía y Finanzas existen recursos hasta por la suma de S/. 16 000 000,00 (Dieciséis Millones y 00/100 Nuevos Soles), que pueden ser destinados a los fines que se señalan en los considerandos precedentes; por lo que, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

De conformidad con lo establecido por el artículo 45° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

DECRETA:

Artículo 1°.- Objeto.
Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de S/. 16 000 000,00 (Dieciséis Millones

Anexo 5. Decreto Supremo N° 288 – 2009 – EF

El Periano		NORMAS LEGALES		407467
Lima, martes 8 de diciembre de 2009				
EGRESOS:		En Nuevos Soles		
SECCION PRIMERA	012 : Gobierno Central			
PLIEGO	012 : Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo			
UNIDAD EJECUTORA	001 : Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración			
FUNCION	07 : Trabajo			
PROGRAMA FUNCIONAL	006 : Gestión			
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	6007 : Dirección y Supervisión Superior			
ACTIVIDAD	000110 : Construcción y Orientación Superior			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios			
GASTOS CORRIENTES				
2.5 Otros Gastos	28 155 520,00			
	TOTAL EGRESOS	28 155 520,00		
<p>Artículo 2°.- Procedimiento para la Aprobación Institucional</p> <p>2.1 El Titular del Pliego habilitado en el presente Crédito Suplementario, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p> <p>2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego involucrado, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.</p> <p>2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego involucrado instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.</p> <p>Artículo 3°.- Limitación al uso de los recursos Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1° del presente dispositivo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.</p> <p>Artículo 4°.- Del Refrendo El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.</p> <p>Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.</p> <p>ALAN GARCÍA PÉREZ Presidente Constitucional de la República</p> <p>LUIS CARRANZA UGARTE Ministro de Economía y Finanzas</p> <p>433016-6</p> <p>Modifican el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios</p> <p>DECRETO SUPREMO N° 288-2009-EF</p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, el Decreto Supremo N° 104-95-EF aprobó el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado</p>				
<p>de Derechos Arancelarios, el cual ha sido posteriormente modificado;</p> <p>Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2009-EF se modificó hasta el 31 de diciembre de 2009, la tasa de restitución a la que se refiere el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 104-95-EF, de 5% a 6% con el propósito de otorgar un mayor incentivo a las empresas productoras-exportadoras, las cuales enfrentaban condiciones adversas en los mercados externos generadas por la crisis internacional;</p> <p>Que, de acuerdo a la evaluación realizada, es conveniente establecer un cronograma de modificación de la tasa de restitución a que se refiere el considerando anterior, que considere la evolución de las condiciones que motivaron esta modificación;</p> <p>De conformidad con el inciso 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú;</p> <p>DECRETA:</p> <p>Artículo 1°.- Modificación de la Tasa de Restitución La tasa de restitución a la que se refiere el primer párrafo del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 104-95-EF y modificatorias será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010: 8%. - Para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010: 6.5%. <p>Artículo 2°.- Demás disposiciones Las demás disposiciones a las que se refiere el Decreto Supremo N° 104-95-EF y modificatorias se mantienen vigentes.</p> <p>Artículo 3°.- Vigencia El presente decreto supremo entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2010. A partir del 1 de enero de 2011, la tasa de restitución a la que se refiere el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 104-95-EF y modificatorias volverá a ser 5%.</p> <p>Artículo 4°.- Refrendo El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.</p> <p>Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.</p> <p>ALAN GARCÍA PÉREZ Presidente Constitucional de la República</p> <p>LUIS CARRANZA UGARTE Ministro de Economía y Finanzas</p> <p>433016-6</p> <p>Modifican R.S. N° 079-2009-EF, referente a la conformación del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN</p> <p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 128-2008-EF</p> <p>Lima, 7 de diciembre de 2009</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2009-EF, publicado el 19 de febrero de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;</p> <p>Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del citado Reglamento, el Consejo Directivo es el órgano máximo de PROINVERSIÓN, el cual se encuentra integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Ministros de Estado designados por Resolución Suprema</p>				

Anexo 6. Decreto Supremo N° 314 – 2014 – EF

537770		NORMAS LEGALES		El Peruano Martes 18 de noviembre de 2014			
<p>Artículo 3°.- El personal autorizado, deberá cumplir con presentar un Informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de víditos, conforme a lo indicado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.</p> <p>Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.</p> <p>Artículo 5°.- El Ministro de Defensa queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1°, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de los participantes.</p> <p>Artículo 6°.- La presente Resolución Suprema será referendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y el Ministro de Defensa.</p>		<p>La tasa de restitución a la que se refiere el primer párrafo del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 104-95-EF y modificatorias será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A partir del 01 de enero de 2015: 4% - A partir del 01 de enero de 2016: 3% <p>Artículo 3.- Referendo y vigencia El presente Decreto Supremo es referendado por el Ministro de Economía y Finanzas y entra en vigencia a los veintidós (22) días de su publicación.</p> <p>Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce.</p> <p>OLLANTA HUMALATASBO Presidente Constitucional de la República</p> <p>ALONSO SEGURA VASÍ Ministro de Economía y Finanzas</p>		<p>Regístrese, comuníquese y publíquese.</p> <p>OLLANTA HUMALATASBO Presidente Constitucional de la República</p> <p>ANA JARA VELÁSQUEZ Presidenta del Consejo de Ministros</p> <p>PEDRO CATERIANO BELLIDO Ministro de Defensa</p> <p>1166773-3</p>		<p>ECONOMIA Y FINANZAS</p> <p>Modifican el Anexo 1 del Decreto Supremo N° 312-2014-EF y el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 104-95-EF</p> <p>DECRETO SUPREMO N° 314-2014-EF</p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, mediante Decreto Supremo N° 238-2011-EF, se aprobó el Arancel de Aduanas, que entró en vigencia el 01 de enero de 2012, estableciéndose las tasas de derechos arancelarios ad valorem CIF en: 0%, 6% y 11%;</p> <p>Que, mediante Decreto Supremo N° 312-2014-EF, se aprobó modificar las tasas de derechos arancelarios ad valorem CIF para un grupo de subpartidas nacionales del Arancel de Aduanas;</p> <p>Que, el Decreto Supremo N° 104-95-EF aprobó el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, el cual ha sido posteriormente modificado;</p> <p>Que, esta modificación es consistente con los compromisos adquiridos por el Perú en el marco de la Organización Mundial del Comercio;</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 74 y los incisos 8) y 20) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú;</p> <p>DECRETA:</p> <p>Artículo 1.- Modificación del Anexo 1 del Decreto Supremo N° 312-2014-EF Modifíquese el Anexo 1 a que se refiere el artículo 1 del Decreto Supremo N° 312-2014-EF, de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo.</p> <p>Artículo 2.- Modificación de la Tasa de Restitución señalada en el Decreto Supremo N° 104-95-EF</p>	
				ANEXO			
N°	SUBPARTIDA NACIONAL	DESCRIPCIÓN					
1	0105 99 00 00	Polvo, garrapa, pevas (galipavos) y pintadas, de peso superior a 100 g., vivas					
2	0301 91 10 00	Tuchas (Salmo trutta, <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguiloni</i> , <i>Oncorhynchus gies</i> , <i>Oncorhynchus asotse</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>), vivas, para reproducción o cría industrial					
3	0301 91 90 00	Las demás tuchas (Salmo trutta, <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguiloni</i> , <i>Oncorhynchus gies</i> , <i>Oncorhynchus asotse</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>), vivas					
4	0301 92 00 00	Anguila (<i>Anguilla</i> spp.), vivas					
5	0301 93 00 00	Carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carrasius carassius</i> , <i>Danophysingodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Carrasius</i> spp., <i>Mystusphysingodon pleuro</i>)					
6	0301 94 00 91	Para reproducción o cría industrial					
7	0301 99 11 00	Tilapia para reproducción o cría industrial, vivas					
8	0301 99 19 00	Las demás peces para reproducción o cría industrial, vivas					
9	0501 00 00 00	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello					
10	0502 10 00 00	Cerda de cerdo o de jabalí y sus desperdicios					
11	0505 90 00 00	Pelaje y demás partes de ave, con sus plumas o plúmón, plumas y partes de plumas, en bruto o simplemente limpiados, desnaturalizados o preparados para su conservación; pelo y desperdicios de plumas o de partes de plumas					
12	0505 10 00 00	Cuerno y huesos acilados					
13	0505 90 00 00	Huesos y nácleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), desnaturalizados; pelo y desperdicios de estas materias					
14	0507 90 00 00	Concha (preparación) de tortuga, ballenas de marfillos marinos (incluidas las ballenas), cuernos, cuernos, cuernos, cuernos, cuernos y cuernos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; pelo y desperdicios de estas materias					
15	0508 00 00 00	Coraí y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; nácleos y preparaciones de nácleos, cuernos o espinodermis, y jorotas, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada					
16	0510 00 10 00	Seda, incluso desecada; gánculos y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, textiles, refregados, congelados o conservados profesionalmente de esta forma					

Anexo 7. Decreto Supremo N° 282 – 2016 – EF

 El Peruano / Viernes 14 de octubre de 2016 **NORMAS LEGALES** **601577**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Oficina de Presupuesto como una unidad orgánica de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, reordenado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 012-2013-MIDIS, N° 085-2013-MIDIS, N° 127-2013-MIDIS y N° 008-2014-MIDIS, el cual contempla el cargo de Jefe de la Oficina de Programación y Presupuesto, hoy Oficina de Presupuesto, como un cargo de libre designación y remoción;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina de Presupuesto de la Oficina de Programación, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tal sentido, se ha estimado conveniente designar a la persona que desempeñe dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Nery Esther Romero Espinoza en el cargo de Jefa de la Oficina de

Que, de acuerdo al contexto internacional se ve conveniente modificar la señalada tasa;

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 y los incisos 8) y 20) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación de la Tasa de Restitución de Derechos Arancelarios señalada en el Decreto Supremo N° 104-95-EF

1.1 La tasa de restitución de derechos arancelarios a la que se refiere el primer párrafo del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 104-95-EF será de 4%.

1.2 A partir del 01 de enero de 2019, la tasa de restitución antes señalada será de 3%.

Artículo 2.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas

1441352-1

Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1441347-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Modifican la tasa de restitución de derechos arancelarios contemplada en el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 104-95-EF

DECRETO SUPREMO
N° 282-2016-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 104-95-EF aprobó el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, el cual ha sido posteriormente modificado;

Que, el Decreto Supremo N° 314-2014-EF modificó la tasa de restitución de derechos arancelarios a la que se refiere el primer párrafo del Artículo 3 del señalado Reglamento;

interés para el aprendizaje y enseñanza de la ciencia y tecnología de nuestros estudiantes y docentes de educación secundaria; asimismo, permitirá comprobar el nivel que tienen nuestros estudiantes en relación a otros estudiantes del mundo; motivo por el cual, considera necesario autorizar el viaje de los ocho (08) alumnos y cuatro (04) profesores, integrantes de la citada Delegación;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a través del Informe N° 141-2016-MINEDU/SG-OGCI, señala que resulta relevante la participación de la Delegación Peruana en la 31ª Feria Internacional MOSTRATEC 2016, toda vez que permitirá motivar y despertar el interés para el aprendizaje y enseñanza de la ciencia y tecnología de nuestros estudiantes y docentes de educación secundaria; así como, reconocer a los estudiantes talentosos al nominarlos como representantes de nuestro país en este evento de trascendencia internacional;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los ocho (08) alumnos y cuatro (04) profesores que integran la Delegación Peruana que participará en la 31ª Feria Internacional MOSTRATEC 2016, cuyos gastos de pasajes aéreos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora: 026. Los gastos asociados a los viáticos serán cubiertos por los organizadores del evento;

Que, al respecto, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con

Anexo 8. Operacionalización de variables

“El drawback y su efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa Industrias Electro Químicas S.A del Callao – Periodo 2017”

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	
Variable 1	El según Sabino (1991) en su libro Diccionario de Economía y Finanzas lo define: Tipo de incentivo a la exportación, más conocido por su nombre en inglés, "drawback", que consiste en reintegrar a los exportadores que utilizan insumos importados una parte o la totalidad de los derechos aduaneros que han pagado para introducir esas materias primas al país. El drawback no se considera un subsidio sino una forma de evitar que los exportadores sean injustamente cargados con impuestos que están destinados a proteger la industria local, no a perjudicar su acceso a os mercados internacionales. Como en este caso las mercancías importadas no ingresan realmente al consumo del mercado local, se considera justo que los empresarios no paguen los aranceles que normalmente se les cargan. (pp. 139-140).	Exportaciones	Volumen de ventas	1-11	
DRAWBACK				Tasa de restitución	2-12
		Insumos importados	Materia prima	3-13	
			Costo de ventas	4-14	
Variable 2	Según Morales (2005) define a los estados financieros: Los Estados financieros son los que presentan los recursos generados o utilidades en la operación, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo determinado (p. 70).	Liquidez	Liquidez corriente	5-15	
ESTADOS FINANCIEROS: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS				Prueba ácida	6-16
				Capital de trabajo	7-17
		Solvencia	Razón de endeudamiento	8-18	
			Rentabilidad Financiera	Rentabilidad del capital (ROE)	9-19
		Rentabilidad de los activos (ROA)		10-20	

Anexo 9. Matriz de consistencia

“El drawback y su efecto en los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de la empresa Industrias Electro Químicas S.A del Callao – Periodo 2017”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA	POBLACION - MUESTRA	TECNICAS E INSTRUMENTOS
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable 1	Para el objetivo de la presente tesis, se empleó el tipo de investigación aplicada, enfoque mixto cualitativa y cuantitativa, diseño no experimental trasversal y con nivel descriptivo – correlacional simple.	La población y la muestra: La población para la presente investigación está conformada por la empresa Industrias Electro Químicas del Callao del 2017 y la muestra conformada por 15 colaboradores de las áreas contable diez y de finanzas cinco.	Técnicas: El Cuestionario se realiza mediante el cuestionario con diversas preguntas de las encuestas para y obtener información relacionado del drawback y su efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados. Instrumentos: Encuestas recolección de datos realizada a la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017, recolectada la información se procedió al análisis e interpretación de los resultados.
¿De qué manera el drawback tiene efecto en los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y estado de Resultados de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017?	Determinar en qué manera el drawback tiene efecto en los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017	El drawback, si tiene efecto en los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017	Variable 2 ESTADOS FINANCIEROS: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS			

Problema Especifico	Objetivo Especifico	Hipótesis Especifico				
<p>¿En qué medida tiene efecto el drawback en relación con la liquidez de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017?</p> <p>¿En qué medida tiene efecto el drawback en relación con la solvencia de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017?</p> <p>¿En qué medida tiene afecto el drawback en la relación con la rentabilidad financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017?</p>	<p>Determinar en qué medida tiene efecto el drawback en relación con la liquidez de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017</p> <p>Determinar en qué medida tiene efecto el drawback en relación con la solvencia de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao – Periodo 2017</p> <p>Determinar en qué medida tiene afecto el drawback en la relación con la rentabilidad financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao – Periodo 2017</p>	<p>El drawback, si tiene efecto en la liquidez de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017</p> <p>El drawback, si tiene efecto en la solvencia de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017</p> <p>El drawback, si tiene efecto en la rentabilidad financiera de la empresa Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - Periodo 2017</p>				

Anexo 10. Estado de Situación Financiera

INDUSTRIAS ELECTRO QUÍMICAS S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE 2017

(EXPRESADO EN SOLES)

ACTIVOS	CON DRAWBACK			
	2016	%	2017	%
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6,142,910.17	3.35	6,023,575.80	2.79
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	53,305,409.83	29.05	84,045,646.42	38.98
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	5,742,120.20	3.13	4,585,497.04	2.13
Restitución del Drawback	8,795,266.51	4.79	12,646,172.31	5.87
Inventarios	59,265,877.61	32.30	59,222,201.54	27.47
Otros Activos no Financieros	174,687.46	0.10	102,755.18	0.05
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	133,426,271.78	72.72	166,625,848.29	77.28
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Otros Activos Financieros	8,656.01	0.00	8,656.01	0.00
Propiedades de Inversión	4,081,266.57	2.22	4,081,266.57	1.89
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	45,952,168.63	25.05	44,884,198.52	20.82
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	50,042,091.21	27.28	48,974,121.10	22.72
TOTAL DE ACTIVOS	183,468,362.99	100.00	215,599,969.39	100.00
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS CORRIENTES				
Otros Pasivos Financieros	25,578,728.68	13.94	25,027,266.48	11.61
Cuentas por Pagar Comerciales	28,338,894.12	15.45	46,375,297.79	21.51
Otras Cuentas por Pagar	4,356,947.97	2.37	12,983,912.61	6.02
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	58,274,570.77	31.76	84,386,476.88	39.14
PASIVOS NO CORRIENTES				
Pasivos por impuestos diferidos	2,947,642.58	1.61	4,462,185.66	2.07
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	2,947,642.58	1.61	4,462,185.66	2.07
TOTAL PASIVOS	61,222,213.35	33.37	88,848,662.54	41.21
PATRIMONIO				
Capital Emitido	50,147,485.29	27.33	50,147,485.29	23.26
Acciones de Inversión	14,730,323.32	8.03	14,730,323.32	6.83
Otras Reservas de Capital	6,773,501.11	3.69	7,014,882.04	3.25
Resultados Acumulados	48,181,030.65	26.26	49,162,901.93	22.80
Resultado del Ejercicio	2,413,809.27	1.32	5,695,714.27	2.64
TOTAL PATRIMONIO	122,246,149.64	66.63	126,751,306.85	58.79
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	183,468,362.99	100.00	215,599,969.39	100.00

Fuente: IEQSA 2017

Anexo 11. Estado de Resultados

INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE 2017

(EXPRESADO EN SOLES)

	CON DRAWBACK			
	2016	%	2017	%
INGRESOS OPERACIONALES				
Ingresos de actividades ordinarias	322,211,432.92		454,012,514.81	
TOTAL INGRESOS ORDINARIAS	322,211,432.92	100	454,012,514.81	100
COSTO DE VENTAS				
Costo de Ventas	-269,284,755.50	-83.57	-397,573,907.81	-87.57
Restitución del Drawback	-8,795,266.51	-2.73	-12,646,172.31	-2.79
TOTAL COSTO DE VENTAS	-278,080,022.01	-86.30	-410,220,080.12	-90.36
Ganancia (Pérdida) Bruta	44,131,410.91	13.70	43,792,434.69	9.64
Gastos de ventas y distribución	-13,799,927.06	-4.28	-14,849,577.32	-3.27
Gastos de Administración	-9,798,749.49	-3.04	-10,174,940.55	-2.24
Otros Ingresos Operativos	785,751.97	0.24	1,124,262.74	0.25
Otros Gastos Operativos	-11,176,691.50	-3.47	-7,892,877.00	-1.74
Ganancia (Pérdida) por actividades de operación	10,141,794.83	3.15	11,999,302.56	2.64
OTROS INGRESOS Y EGRESOS				
Ingresos Financieros	18,394.85	0.01	23,057.86	0.01
Gastos Financieros	-298,329.98	-0.09	-405,544.01	-0.09
Diferencias de Cambio neto	-4,500,407.85	-1.40	-4,406,559.06	-0.97
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	5,361,451.85	1.67	7,210,257.35	1.59
Impuesto a la Renta Diferido	-2,947,642.58	-0.91	-1,514,543.08	-0.33
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	2,413,809.27	0.76	5,695,714.27	1.26

Fuente: IEQSA 217

Anexo 12. Estado de Situación Financiera (Simulación)

INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE 2017

(EXPRESADO EN SOLES)

ACTIVOS	SIN DRAWBACK			
	2016	%	2017	%
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6,142,910.17	3.52	6,023,575.80	2.97
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	53,305,409.83	30.52	84,045,646.42	41.41
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	5,742,120.20	3.29	4,585,497.04	2.26
Restitución del Drawback	-	-	-	-
Inventarios	59,265,877.61	33.93	59,222,201.54	29.18
Otros Activos no Financieros	174,687.46	0.10	102,755.18	0.05
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	124,631,005.27	71.35	153,979,675.98	75.87
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Otros Activos Financieros	8,656.01	0.00	8,656.01	0.00
Propiedades de Inversión	4,081,266.57	2.34	4,081,266.57	2.01
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	45,952,168.63	26.31	44,884,198.52	22.12
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	50,042,091.21	28.65	48,974,121.10	24.13
TOTAL DE ACTIVOS	174,673,096.48	100.00	202,953,797.08	100.00
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS CORRIENTES				
Otros Pasivos Financieros	25,578,728.68	14.64	25,027,266.48	12.33
Cuentas por Pagar Comerciales	28,338,894.12	16.22	46,375,297.79	22.85
Otras Cuentas por Pagar	4,356,947.97	2.49	12,983,912.61	6.40
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	58,274,570.77	33.36	84,386,476.88	41.58
PASIVOS NO CORRIENTES				
Pasivos por impuestos diferidos	2,947,642.58	1.69	4,462,185.66	2.20
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	2,947,642.58	1.69	4,462,185.66	2.20
TOTAL PASIVOS	61,222,213.35	35.05	88,848,662.54	43.78
PATRIMONIO				
Capital Emitido	50,147,485.29	28.71	50,147,485.29	24.71
Acciones de Inversión	14,730,323.32	8.43	14,730,323.32	7.26
Otras Reservas de Capital	6,773,501.11	3.88	7,014,882.04	3.46
Resultados Acumulados	48,181,030.65	27.58	49,162,901.93	24.22
Resultado del Ejercicio	-6,381,457.24	-3.65	-6,950,458.04	-3.42
TOTAL PATRIMONIO	113,450,883.13	64.95	114,105,134.54	56.22
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	174,673,096.48	100.00	202,953,797.08	100.00

Fuente: IEQSA 2017

Anexo 13. Estado de Resultados (Simulación)

INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE 2017

(EXPRESADO EN SOLES)

	SIN DRAWBACK			
	2016	%	2017	%
INGRESOS OPERACIONALES				
Ingresos de actividades ordinarias	322,211,432.92		454,012,514.81	
TOTAL INGRESOS ORDINARIAS	322,211,432.92	100	454,012,514.81	100
COSTO DE VENTAS				
Costo de Ventas	-286,875,288.52	-89.03	-422,866,252.43	-93.14
Restitución del Drawback	-	-	-	-
TOTAL COSTO DE VENTAS	-286,875,288.52	-89.03	-422,866,252.43	-93.14
Ganancia (Pérdida) Bruta	35,336,144.40	10.97	31,146,262.38	6.86
Gastos de ventas y distribución	-13,799,927.06	-4.28	-14,849,577.32	-3.27
Gastos de Administración	-9,798,749.49	-3.04	-10,174,940.55	-2.24
Otros Ingresos Operativos	785,751.97	0.24	1,124,262.74	0.25
Otros Gastos Operativos	-11,176,691.50	-3.47	-7,892,877.00	-1.74
Ganancia (Pérdida) por actividades de operación	1,346,528.32	0.42	-646,869.75	-0.14
OTROS INGRESOS Y EGRESOS				
Ingresos Financieros	18,394.85	0.01	23,057.86	0.01
Gastos Financieros	-298,329.98	-0.09	-405,544.01	-0.09
Diferencias de Cambio neto	-4,500,407.85	-1.40	-4,406,559.06	-0.97
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	-3,433,814.66	-1.06	-5,435,914.96	-1.19
Impuesto a la Renta Diferido	-2,947,642.58	-0.91	-1,514,543.08	-0.33
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	-6,381,457.24	-1.97	-6,950,458.04	-1.52

Fuente: IEQSA 2017

Anexo 14. Estado de Situación Financiera

INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE 2017

(EXPRESADO EN SOLES)

	SIN DRAWBACK		CON DRAWBACK		DIFERENCIA	%
	2017	%	2017	%		
ACTIVOS						
ACTIVOS CORRIENTES						
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6,023,575.80	2.97	6,023,575.80	2.79	-	-
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	84,045,646.42	41.41	84,045,646.42	38.98	-	-
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	4,585,497.04	2.26	4,585,497.04	2.13	-	-
Restitución del Drawback	-	-	12,646,172.31	5.87	12,646,172.31	5.87
Inventarios	59,222,201.54	29.18	59,222,201.54	27.47	-	-
Otros Activos no Financieros	102,755.18	0.05	102,755.18	0.05	-	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	153,979,675.98	75.87	166,625,848.29	77.28	12,646,172.31	5.87
ACTIVOS NO CORRIENTES						
Otros Activos Financieros	8,656.01	0.00	8,656.01	0.00	-	-
Propiedades de Inversión	4,081,266.57	2.01	4,081,266.57	1.89	-	-
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	44,884,198.52	22.12	44,884,198.52	20.82	-	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	48,974,121.10	24.13	48,974,121.10	22.72	-	-
TOTAL DE ACTIVOS	202,953,797.08	100.00	215,599,969.39	100.00	12,646,172.31	5.87
PASIVOS Y PATRIMONIO						
PASIVOS CORRIENTES						
Otros Pasivos Financieros	25,027,266.48	12.33	25,027,266.48	11.61	-	-
Cuentas por Pagar Comerciales	46,375,297.79	22.85	46,375,297.79	21.51	-	-
Otras Cuentas por Pagar	12,983,912.61	6.40	12,983,912.61	6.02	-	-
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	84,386,476.88	41.58	84,386,476.88	39.14	-	-
PASIVOS NO CORRIENTES						
Pasivos por impuestos diferidos	4,462,185.66	2.20	4,462,185.66	2.07	-	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	4,462,185.66	2.20	4,462,185.66	2.07	-	-
TOTAL PASIVOS	88,848,662.54	43.78	88,848,662.54	41.21	-	-
PATRIMONIO						
Capital Emitido	50,147,485.29	24.71	50,147,485.29	23.26	-	-
Acciones de Inversión	14,730,323.32	7.26	14,730,323.32	6.83	-	-
Otras Reservas de Capital	7,014,882.04	3.46	7,014,882.04	3.25	-	-
Resultados Acumulados	49,162,901.93	24.22	49,162,901.93	22.80	-	-
Resultado del Ejercicio	-6,950,458.04	-3.42	5,695,714.27	2.64	12,646,172.31	5.87
TOTAL PATRIMONIO	114,105,134.54	56.22	126,751,306.85	58.79	12,646,172.31	5.87
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	202,953,797.08	100.00	215,599,969.39	100.00	12,646,172.31	5.87

Fuente: IEQSA 2017

Anexo 15. Estado de Resultados

INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE 2017

(EXPRESADO EN SOLES)

	SIN DRAWBACK		CON DRAWBACK		DIFERENCIA	%
	2017	%	2017	%		
INGRESOS OPERACIONALES						
Ingresos de actividades ordinarias	454,012,514.81		454,012,514.81	100.00	-	-
TOTAL INGRESOS ORDINARIAS	454,012,514.81	100	454,012,514.81	100	-	-
COSTO DE VENTAS						
Costo de Ventas	-422,866,252.43	-93.14	-397,573,907.81	-87.57	25,292,344.62	5.57
Restitución del Drawback	-	-	-12,646,172.31	-2.79	-12,646,172.31	-2.79
TOTAL COSTO DE VENTAS	-422,866,252.43	-93.14	-410,220,080.12	-90.36	12,646,172.31	2.78
Ganancia (Pérdida) Bruta	31,146,262.38	6.86	43,792,434.69	9.64	12,646,172.31	2.78
Gastos de ventas y distribución	-14,849,577.32	-3.27	-14,849,577.32	-3.27	-	-
Gastos de Administración	-10,174,940.55	-2.24	-10,174,940.55	-2.24	-	-
Otros Ingresos Operativos	1,124,262.74	0.25	1,124,262.74	0.25	-	-
Otros Gastos Operativos	-7,892,877.00	-1.74	-7,892,877.00	-1.74	-	-
Ganancia (Pérdida) por actividades de operación	-646,869.75	-0.14	11,999,302.56	2.64	12,646,172.31	2.78
OTROS INGRESOS Y EGRESOS						
Ingresos Financieros	23,057.86	0.01	23,057.86	0.01	-	-
Gastos Financieros	-405,544.01	-0.09	-405,544.01	-0.09	-	-
Diferencias de Cambio neto	-4,406,559.06	-0.97	-4,406,559.06	-0.97	-	-
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	-5,435,914.96	-1.19	7,210,257.35	1.59	12,646,172.31	2.78
Impuesto a la Renta Diferido	-1,514,543.08	-0.33	-1,514,543.08	-0.33	-	-
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	-6,950,458.04	-1.52	5,695,714.27	1.26	12,646,172.31	2.78

Fuente: IEQSA 2017

Anexo 16. Análisis razón de liquidez de los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera

SIN DRAWBACK Y CON DRAWBACK 2017

FORMULA	SIN DRAWBACK		CON DRAWBACK		DIFERENCIA
LIQUIDEZ CORRIENTE	2017		2017		
Activo Corriente	<u>153,979,676</u>	1.82	<u>166,625,848</u>	1.97	0.15
Pasivo Corriente	84,386,477		84,386,477		
PRUEBA ACIDA	2017		2017		
Activo Corriente - Existencias	<u>94,757,474</u>	1.12	<u>107,403,647</u>	1.27	0.15
Pasivo Corriente	84,386,477		84,386,477		
CAPITAL DE TRABAJO	2017		2017		
Activo Corriente - Pasivo Corriente	153,979,675.98 - 84,386,476.88	69,593,199	166,625,848.29 - 84,386,476.88	82,239,371	12,646,172

Se puede observar en el comparativo del ejercicio del 2017 que se obtiene mayor liquidez con el beneficio del drawback, ocasionada por los costos de los insumos importados.

Anexo 17. Análisis razón de solvencia de los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera

SIN DRAWBACK Y CON DRAWBACK 2017

FORMULA	SIN DRAWBACK		CON DRAWBACK		DIFERENCIA
RAZON DE ENDEUDAMIENTO	2017		2017		
Pasivo Total	<u>88,848,663</u>	43.78	<u>88,848,663</u>	41.21	-2.57
Activo Total	202,953,797		215,599,969		

En la razón solvencia se incrementa al utilizar drawback por cuanto el activo se mantiene el pasivo y en consecuencia se ha incrementado el resultado del ejercicio.

Anexo 18. Análisis razón de rentabilidad del Estado: de Situación Financiera y de Resultados

SIN DRAWBACK Y CON DRAWBACK 2017

FORMULA	SIN DRAWBACK		CON DRAWBACK		DIFERENCIA
RENTABILIDAD DEL CAPITAL (ROE)	2017		2017		
Utilidad Neta	-6.950.458	-6.09	5.695.714	4.49	6.09
Patrimonio	114,105,135		126,751,307		
RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS (ROA)	2017		2017		
Utilidad Neta	-6.950.458	-3.42	5.695.714	2.64	6.06
Activo Total	202,953,797		215,599,969		

Según la razón de rentabilidad de capital de -6.09% y 4.49%, los accionistas y la rentabilidad de los activos de -3.42% y 2.64 de su inversión, que obtendrían una utilidad neta de sin y con drawback respectivamente al haber registrado en el costo de ventas.

Anexo 19. Base de datos de las encuestas

Personas Encuestadas	Ítems del cuestionario																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	4	2	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	4	4	5	5
2	5	5	3	5	5	2	3	3	1	1	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
3	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5
4	4	5	5	5	5	1	2	2	1	1	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5
5	4	3	4	4	3	2	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4	4
6	4	4	3	4	3	2	3	2	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5
7	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	4	5	5	5	5
8	5	5	5	5	5	2	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	4
9	4	5	5	3	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4
10	3	5	4	5	5	2	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	4
11	1	1	4	5	4	4	5	1	5	5	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4
12	5	4	4	4	4	3	4	1	4	5	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4
13	4	4	3	3	2	3	3	2	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	3	3
14	4	4	4	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4
15	3	4	3	4	3	2	3	2	4	4	3	4	3	2	4	4	4	3	4	4